CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-382-2022

INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

CONTRATO DE OBRA:
CONTRATO No. USPEC-CTO-306-2022

CONTRATISTA DE OBRA:
CONSORCIO POBRAS MG

GRUPO 4
REGIONAL OCCIDENTE

# INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 4

PERIODO: 14 de marzo de 2023 AL 13 abril de 2023

# INTRODUCCIÓN

El alcance del proyecto contempla adelantar la interventoría que consistirá en realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico para vigilar el cumplimiento de los contratos de obra de atención primaria, que realizaran la ejecución de obras de infraestructura con carácter correctivo de necesidades o eventos imprevisibles que faciliten habilitar los espacios afectados (celdas, baterías sanitarias, duchas, celdas de visita íntima, patios de visita, ranchos, áreas de sanidad, áreas administrativas, áreas de guardia, equipos e instalaciones asociadas al funcionamiento de la planta física, etc.), para el normal funcionamiento de los Establecimientos Penitenciarios. La ejecución de la obra se adelantará en cuatro grupos y para cada grupo se suscribirá un contrato de obra. Los cuatro contratos de obra serán vigilados en conjunto por una única interventoría y atenderá de manera inmediata, emergencias de infraestructura y requerimientos, derivados de eventos imprevisibles por condiciones climáticas, mecánicas, accidentales y de deterioro excesivo de materiales, siempre y cuando su alcance se enmarque en el Anexo No. 1. “Intervenciones de Atención Primaria”.

Grupo 4 REGIONAL OCCIDENTE

| No | Regional | Departamento | Código | Establecimiento | Dirección | Contacto INPEC |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Occidente | Cauca | 202 | EPMSC BOLIVAR | CL 3 No. 3-22 | (2)8272314 |
| 2 | Occidente | Cauca | 204 | EPMSC EL BORDO | CL 2 No. 7-25 | (2)8262708-8262140 |
| 3 | Occidente | Cauca | 206 | EPMSC PUERTO TEJADA | CL 17 No. 19-37 Barrio El Centro | (2)8283386-8282410 |
| 4 | Occidente | Cauca | 207 | EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO | CL 4 No. 27-34 Barrio Morales Duque | (2)8283386-8289983 |
| 5 | Occidente | Cauca | 208 | EPMSC SILVIA | KR 3 No. 4-52 | (2)8251149-8252470 |
| 6 | Occidente | Cauca | 209 | RM POPAYAN | KR 3 No. 16-11 | (2)8223675-8222015 |
| 7 | Occidente | Cauca | 235 | EPAMSCAS ERE POPAYAN | KM 3 Vía Vereda Las Guacas | (2)8249372-8249374 |
| 8 | Occidente | Nariño | 215 | EPMSC RM PASTO | CL 24 No. 31-23 Barrio La Esperanza | (2)7219618-7215501 |
| 9 | Occidente | Nariño | 217 | EPMSC IPIALES | KR 8 No. 1-49 | (2)7733582-7732598 |
| 10 | Occidente | Nariño | 219 | EPMSC LA UNION | KR 3 No. 13-48 Barrio Chapinero | (2)7265139-7264232 |
| 11 | Occidente | Nariño | 221 | EPMSC TUQUERRES | Barrio Las Mercedes | (2)7280295 |
| 12 | Occidente | Nariño | 222 | EPMSC TUMACO | KM 19 Vía a Tumaco-Pasto Vereda | (2)7277867-7277888 |
| 13 | Occidente | Valle del Cauca | 225 | EPAMS CAS JP PALMIRA | CL 23 Vía al ICA | (2)2759074-2757618 |
| 14 | Occidente | Valle del Cauca | 226 | EPMSC ERE CALI | TV 25 No. 31-116 | (2)4413803-4412293 |
| 15 | Occidente | Valle del Cauca | 227 | EPMSC BUGA | KR 16 No. 32-97 | (2)2288006-2288005 |
| 16 | Occidente | Valle del Cauca | 228 | EPMSC BUENAVENTURA | CL 6 No. 51B-61 | (2)4322929 |
| 17 | Occidente | Valle del Cauca | 233 | EPMSC TULUA | KR 29 No 14 - 02 | (2)2244769-2244770 |
| 18 | Occidente | Valle del Cauca | 238 | EPMSC CARTAGO | CL 10 No. 13-72 | (2)2136730-2133037 |
| 19 | Occidente | Valle del Cauca | 239 | EPMSC CAICEDONIA | CL 18 No. 19-203 | (2)2164976-2165142 |
| 20 | Occidente | Valle del Cauca | 240 | EPMSC ROLDANILLO | CL 7 No. 6-51 Centro | (2)2490874 |
| 21 | Occidente | Valle del Cauca | 241 | EPMSC SEVILLA | KR 50 CL 72 Esquina | (2)2191001 |
| 22 | Occidente | Valle del Cauca | 242 | COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO JAMUNDI | Desviación Vía Panamericana al Norte KM 2.7-Bocas de Palo | (8)5190605 |

## INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

**CONTRATISTA DE OBRA:** CONSORCIO OBRAS MG
**REPRESENTANTE LEGAL:** MATEO LUZARDO VILLAMIZAR

**CONSORCIADOS**: MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
R.L.: NATALIA GOMEZ AYCARDI

GP CARIBE S.A.S.
R.L.: NATALIA GOMEZ AYCARDI

**OBJETO DEL CONTRATO:**
"ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2".

**VALOR DEL CONTRATO.**
NOVECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN MIL PESOS ($900.277.821) MCTE Incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Con un porcentaje adjudicado de 98.25%, para lo cual se afectará el valor unitario de las actividades a ejecutar acorde al anexo No. 1 intervención de atención primaria. Este valor **NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.**

**PLAZO INICIAL:** 3 MESES
**FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:** 14 de diciembre de 2022
**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** 31 de diciembre de 2022

**MODIFICATORIOS**:

Otrosí No.1 Prórroga No 1:
- Nueva fecha de terminación del contrato: 31 de marzo de 2023

- Otrosí No.2 Prórroga No 2:
- Nueva fecha de terminación del contrato: 30 de junio de 2023

**ESTADO DEL CONTRATO:** EN EJECUCIÓN

## INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

**CONTRATISTA DE OBRA:** GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
**REPRESENTANTE LEGAL:** OSCAR G. GORDILLO G.

**OBJETO DEL CONTRATO:**
INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.

**VALOR DEL CONTRATO.**
DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($248.791.820)

**PLAZO INICIAL:** 3 MESES
**FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:** 14 de diciembre de 2022
**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** 31 de diciembre de 2022

**MODIFICATORIOS**:

Otrosí No.1 Prórroga No 1:
- Nueva fecha de terminación del contrato: 31 de marzo de 2023

Otrosí No.2 Prórroga No 2:
- Nueva fecha de terminación del contrato: 30 de abril de 2023

**ESTADO DEL CONTRATO:** EN EJECUCIÓN

## INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

| RECURSO DISPONIBLE | CORTE PARCIAL | SALDO POR COBRAR | ESTADO |
|---|---|---|---|
| $900.277.821 | $ - | $900.277.821 | |

## ORDENES DE SERVICIO Y SOPORTES DE RECIBO POR CORREO ELECTRÓNICO

| ENVÍO DE NOVEDAD POR CORREO ELECTRONICO | SOPORTE | LUGAR/ ESTABLECIMIENTO | ATENCIÓN PRIORITARIA | FECHA DE VISITA |
|---|---|---|---|---|
| 23-mar-23 | 217-CPMS IPIALES | CPMS IPIALES | EMERGENCIA ELECTRICA -SUBESTACIÓN | 23-mar-23 |
| 23-mar-23 | 217-CPMS IPIALES | CPMS IPIALES | MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA | 23-mar-23 |
| 12-abr-23 | DC-SI-20745-202303 2023IE0067027 | EPMSC BUENAVENTURA | EMERGENCIA ELECTRICA - TRANSFERENCIA - PLANTA ELECTRICA Y SUB ESTACIÓN | 18-abr-23 |

## AVANCE DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Durante este periodo se realiza una fase de alistamiento de documentación para inicio de actividades de ejecución de obra y control de interventoría. Se reciben ordenes de servicio para ser atendidas.

- CPMS IPIALES: EMERGENCIA ELÉCTRICA -SUBESTACIÓN
- CPMS IPIALES: MANTENIMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA
- EPMSC BUENAVENTURA: EMERGENCIA ELÉCTRICA - TRANSFERENCIA -PLANTA ELÉCTRICA Y SUB-ESTACIÓN

## CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

A la fecha no se ha ejecutado ordenes de servicio por parte del contratista. Por tal razón no se cuenta con cantidades de obra ejecutada.

A la fecha solo se han realizado visitas de diagnóstico a los siguientes establecimientos:
- CPMS IPIALES: EMERGENCIA ELÉCTRICA -SUBESTACIÓN
- CPMS IPIALES: MANTENIMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA

## REGISTROS FOTOGRÁFICOS

El registro fotográfico se presenta en los informes de diagnóstico de cada establecimiento.

## MUESTRAS DE MATERIALES A UTILIZAR (SI APLICA)

A la fecha no se cuenta con muestras de material a utilizar ya que no ha sido emitida ninguna orden de servicio por la entidad.

## FOTOCOPIA DE BITÁCORA

A la fecha no se cuenta con bitácoras ya que no ha sido emitida ninguna orden de servicio por la entidad.

## RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES

Durante el presente mes se realiza una fase de visitas diagnostico de las visitas a los establecimientos solicitados por la uspec

## INFORME DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

A la fecha no se ha sido aprobada ninguna orden de servicio por la entidad. Por tal razón a la fecha no se ha hecho ninguna intervención y por lo tanto no hay informe de seguridad industrial.

## INFORME DE MANEJO AMBIENTAL (SI APLICA)

A la fecha no se ha sido aprobada ninguna orden de servicio por la entidad. Por tal razón a la fecha no se ha hecho ningún manejo de tipo ambiental

## INFORME DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES

No se pacta, teniendo en cuenta que las intervenciones objeto del presente proceso se ejecutarán en la medida que se presenten las emergencias, consideradas como atención primaria, por atender en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el fin de tener una dinámica más activa al proyecto se deberá reevaluar la forma de optimizar tiempos para la aprobación de actividades no previstas, puesto que esta está demorando la presentación de los informes de diagnóstico, su revisión y aprobación por parte de e esta interventoría.

También se sugiere que los permisos para las visitas de diagnóstico sean emitidos antes de realizar la visita, puesto que el personal de obra e interventoría ha tenido que esperar tiempos representativos en la portería hasta que se emitan los permisos en físico. Es difícil teniendo en cuenta que el personal que asiste a los establecimientos no siempre es personal local y viaja desde otras partes para atender la visita.

# ANEXOS

**217- CPMS Ipiales – DIR**
Ipiales,

Arquitecto
**ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA**
Subdirector construcción y conservación
USPEC

**Asunto:** atención URGENCIA INTERVENCIÓN ELECTRICA, CPMS IPIALES

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito reportar daño en la parte eléctrica de la estructura 2 correspondiente a las nuevas instalaciones de la cárcel y penitenciaría de media seguridad IPIALES, el día 21 de marzo aproximadamente a las 6:30 p.m se reporta la existencia de tormenta eléctrica la cual generó un daño en la subestación eléctrica de las nuevas instalaciones, por lo tanto al momento, no hay servició de energía por sectores de la estructura, entre las cuales está averiada la energía en la zona de preparación de alimentos, pabellones, 7, 8, zona de atención en salud, planta de tratamiento de agua potable ( no hay agua en la nueva estructura), planta de tratamiento de aguas residuales.

Cabe anotar que en las instalaciones correspondientes al Daño habitan actualmente aproximadamente 500 personas privadas de la Libertad, que al momento no cuentan con fluido eléctrico, servicio de telefonía, agua potable, servicio eficiente de alimentación ( por el daño no hay forma de prender las calderas y suministrar agua para su preparación), no hay servicio de Internet en todo el establecimiento (Dificulta la conexión a audiencias Virtuales y funcionamiento de la parte administrativa), no hay funcionamiento de Cámaras de Seguridad, Puertas eléctricas, y en general de todos los servicios que son indispensables para su funcionamiento el tener energía eléctrica.

Se solicita URGENTEMENTE la intervención de la USPEC para solucionar esta emergencia presentada.

Los anteriores hechos los pongo de conocimiento para su conocimiento y fines a seguir.

Atentamente,

**DR. JAVIER DARIO GUERRERO MADROÑERO**
Director CPMS IPIALES

**Revisado por:** Dr. Javier Darío Guerrero- director.
**Elaborado por:** Dg. Jenny Hernández - Secretaria Dirección.
**Fecha de elaboración**: 22/03/2023
**Archivo:** Informes de gestión

| USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS | ORDEN DE SERVICIO | Nº. | G4 - XX | Fecha | 22-mar-23 |
|---|---|---|---|---|---|

| CONTRATO DE OBRA No. | 306 DE 2022 | OBJETO: | "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 4" |
|---|---|---|---|

## I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATISTA:** | CONSORCIO OBRAS MG | **INTERVENTOR:** | GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. |
| **DIRECCIÓN** | Carrera 8 #12-21, OF. 1201, | **No. DEL CONTRATO** | 382-2022 |
| **C.C. ó NIT** | | **C.C. ó NIT** | 900.581.578-1 |
| **TELÉFONO** | mlv.licitaciones@gmail.com | **TELÉFONO** | |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | MATEO LUZARDO VILLAMIZAR, | **REPRESENTANTE LEGAL:** | OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO |
| **VALOR DEL CONTRATO ($)** | $ 900,277,821.00 | **VALOR DEL CONTRATO ($)** | $ 248,791,820 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **VoBo Coordinador Regional DINFRA** | Arq. Ramon Arango | **VoBo Apoyo a la supervisión DINFRA** | Arq. Keilly Paola Mercado Pico |

## II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

### LUGAR DE EJECUCIÓN

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **REGIONAL** | 200 OCCIDENTE | **DEPARTAMENTO** | NARINO | **MUNICIPIO** | IPIALES |
| **ERON** | CPMS IPIALES | **DIRECCIÓN** | Cra. 8 No. 1 – 49 Sector Las Animas. | **TELEFONO** | 092- 7733582 |
| **ALCANCE DE LA INTERVENCION** | EMERGENCIA INTERVENCION PLANTA ELECTRICA Y REDES ESTRUCTURA DOS | | | | |

## III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS) | $ - |
|---|---|

| CONDICIONES DE EJECUCION | | | |
|---|---|---|---|
| **NIVEL DE ATENCIÓN** | 3 | **TIEMPO DE EJECUCIÓN** | Plazo máximo de doce (12) días calendario para su atención y ejecución |
| **PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO** | Residente Eléctrico | | |

**NOTAS:**

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad ) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

**OBSERVACIONES**

**Elaboró MATEO LUZARDO VILLAMIZAR**
CONSORCIO OBRAS MG - CONTRATISTA

**VoBo: Ing. Anuar Jahir Avila Flórez**
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION

**Aprobó: GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.**
OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO - INTERVENTORIA

**Aprobó: Arq. Jorge Alejandro Almonacid**
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION

# ORDENES DE SERVICIO ORIGINALES Y SOPORTES RESPECTIVOS DE RECIBO POR CORREO ELECTRÓNICO

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Buenaventura, 28 de marzo de 2023

INPEC 28-03-2023 17:08
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0067027 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2281.2 - PLANEACIÓN / VICTOR MANUEL SEGURA VALLECILLA
DESTINO 8500 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / JACQUELINE TORRES
ASUNTO INFORME Y SOLICITUD DE VISITA TÉCNICA POR NOVEDAD EN EL SERVICIO DE ELECTRICIDAD
OBS EL OFICIO LO FIRMA LA DIRECTORA ENCARGADA DEL ESTABLECIMIENTO DE BUENAVENTURA ANGELI MINA CHANTRE

2023IE0067027

Doctora
**JACQUELINE TORRES**
Directora de Gestión Corporativa
INPEC

Asunto: SOLICITUD DE VISITA TÉCNICA POR NOVEDAD EN EL SERVICIO DE ELECTRICIDAD.

Cordial Saludo,

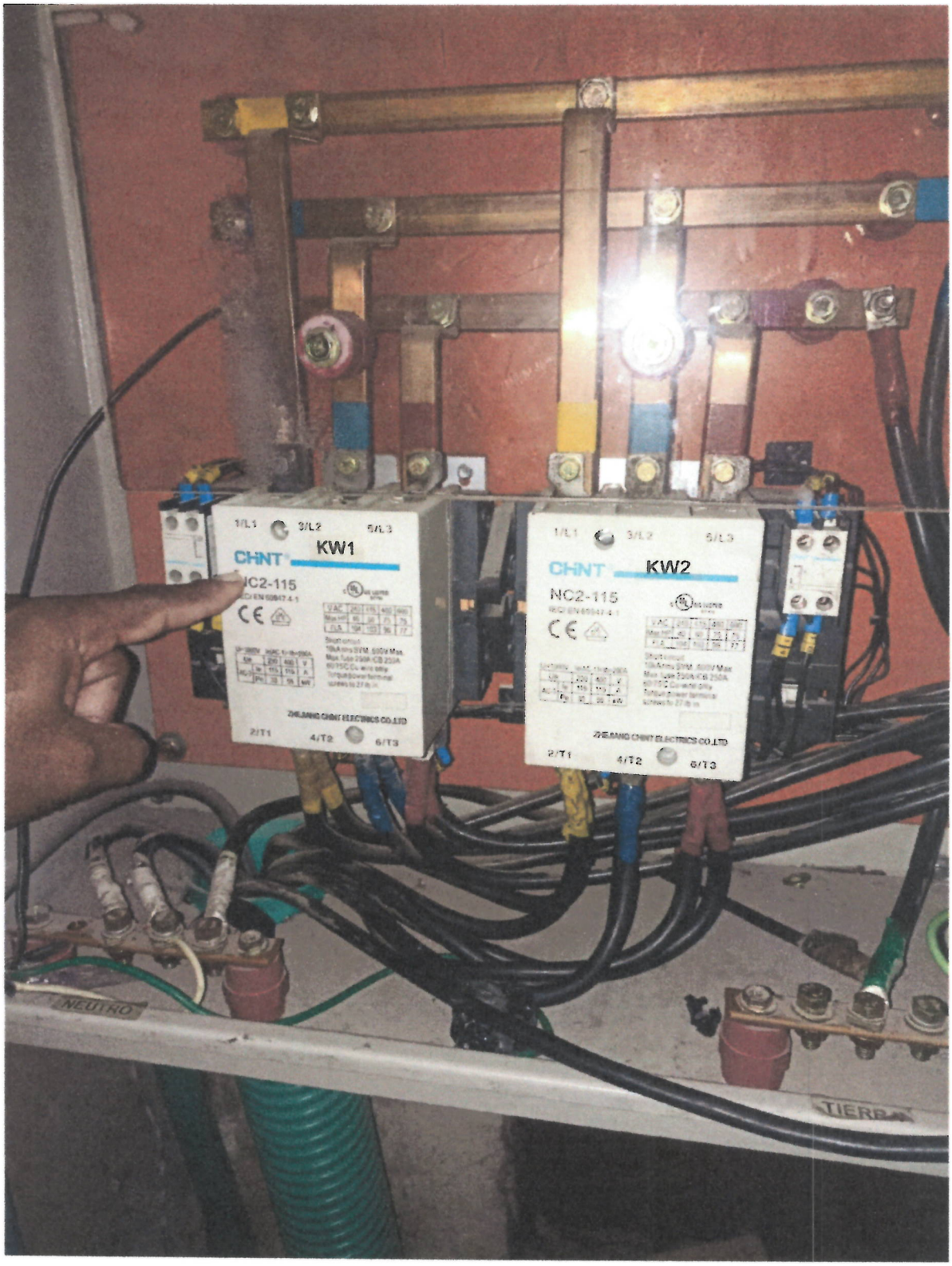
De manera muy atenta y de carácter URGENTE se pone en conocimiento la novedad que se ha venido presentando en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Buenaventura, con respecto al servicio del fluido eléctrico ya que se dañó la transferencia por recalentamiento, se divisó que venía presentando un sonido bastante fuerte y el cableado ya que es de menor amperaje generó corto y dejó sin fluido eléctrico todo el establecimiento carcelario. Situación que pone en riesgo la Seguridad tanto de los funcionarios como de las personas privadas de la libertad.

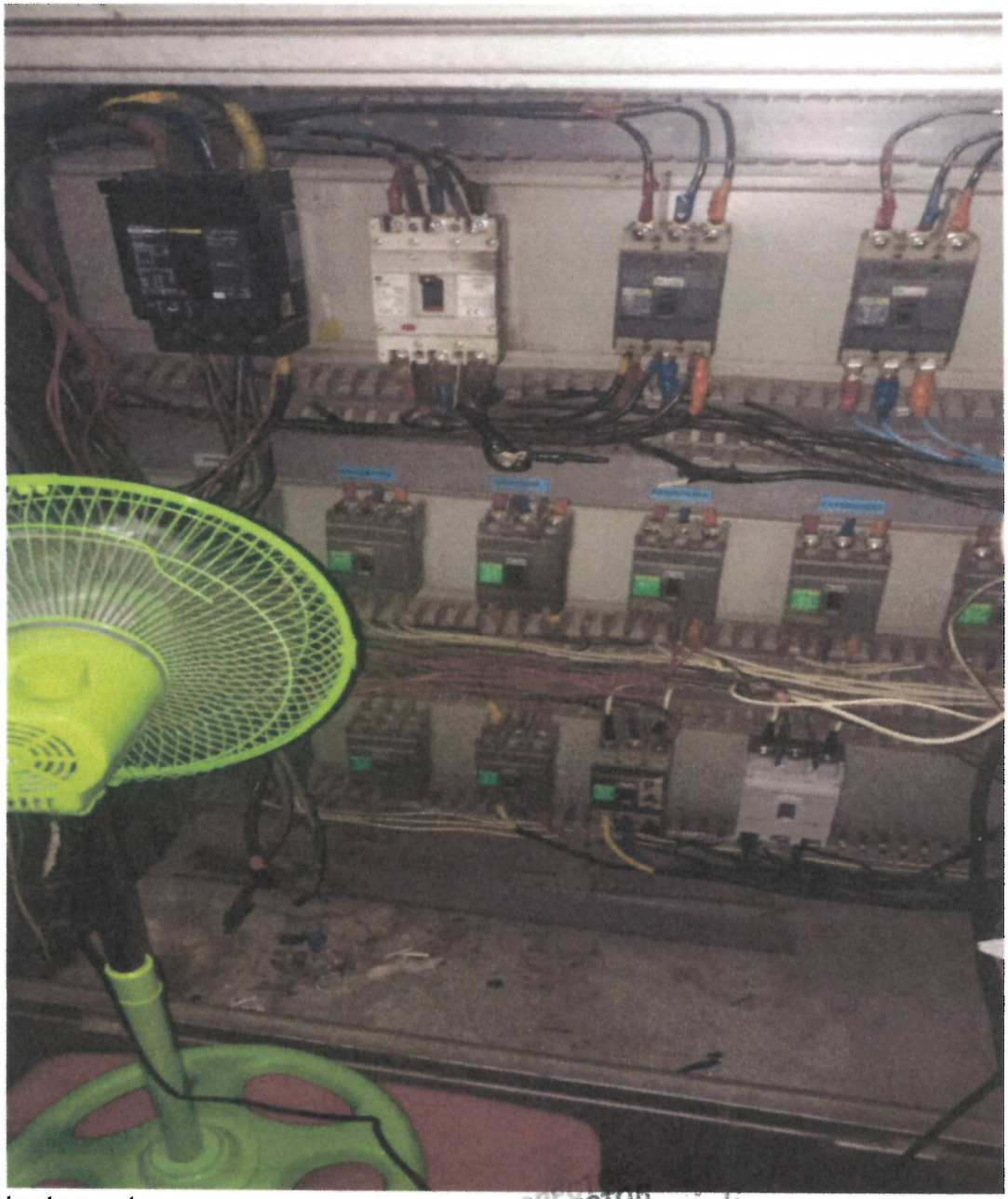
Es necesario recalcar que desde que se instaló la planta y la sub-estación eléctrica no ha funcionado de manera correcta ya que no enciende de forma automática. Se informa que estos conceptos han sido manifestados por los técnicos en electricidad que han acudido al llamado en los momentos donde se va la energía eléctrica.

Se requiere **URGENTE** visita técnica para poder dar solución a esta problemática que hoy nos aqueja.

Se anexan fotos corroborando lo explicado.


KW1
CHNT
NC2-115
KW2
CHNT
115
3/T1
4/T2
6/T3


CHNT
KW1
NC2-115
CHNT
KW2
NC2-115
NEUTRO
TIERRA



Atentamente,

**IN. ANGELI MINA CHANTRE**
**Directora (E) PMSC Buenaventura**

**Revisado por:** ANGELI MINA CHANTRE
**Fecha Elaboración**: 28-03-2023
Elaborado por: Víctor Manuel Segura – Obras civiles, planeación.

NIT: 815.000.896-9

Santiago de Cali, 30 de marzo de 2023
DC-SI-20745-202303

Señores:
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**
Sede Buenaventura
La Ciudad

**REF. ATENCION DE EMERGENCIA INPEC - BUENAVENTURA**
**CLIENTE. DB-002316000**
**CIUDAD. BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Cordial saludo, de acuerdo a la atención de la emergencia del pasado 28 de marzo de 2023 queremos proponer nuestro respaldo técnico, experiencia y la más alta tecnología en equipos y materiales poniendo a su consideración nuestra mejor oferta, la cual detallamos a continuación:

## 1. DESCRIPCION DEL ALCANCE

El alcance de la presente oferta contempla la reparación del transformador de 75 kVA, el mantenimiento general de la planta eléctrica de 80 kVA y el suministro, montaje e instalación de dos contactores marca ABB de 275A con bobina a 220V y enclavamiento mecánico en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

REPARACION TRANSFORMADOR 75 kVA

| | |
|---|---|
| **CAPACIDAD** | 75 kVA |
| **FASES** | 3ϕ |
| **RELACIÓN** | 13200/226 V |
| **SERIE** | 38283 |
| **MARCA** | MAGNETRON |
| **AÑO** | 1996 |
| **NODO** | 38283 |
| **PP** | 100524 |

Tabla 1. Características técnicas transformador

El alcance de la presente oferta contempla las siguientes actividades:

- Transporte de los transformadores, desde las instalaciones del cliente hasta nuestra planta, dejando provisionales de similares características.
- Realización de pruebas iniciales.
- Realización de análisis fisicoquímico al aceite de los siguientes parámetros:
- Rigidez dieléctrica (ASTM 877).
- Numero de neutralización (ASTM D974).
- Tensión interfacial (ASTM D971).
- Color (ASTM D1500).
- Gravedad especifica (ASTM D1928).
- Contenido de humedad (ASTM D15-00).
- Desarme de la parte activa
- Desarme de sus bobinas
- Fabricación de sus bobinas
- Armada de la parte activa y sus conexiones
- Realización de cromatografía de contenido de PCB'S para dar cumplimiento al artículo 8 de la resolución 0220 de 2011 Ministerio del medio ambiente.
- Pintura exterior
- Pruebas finales
- Elaboración de informe de los trabajos efectuados
- Transporte e instalación del transformador en las instalaciones del cliente.

MANTENIMIENTO GRUPO ELECTRÓGENO DE UNA PLANTA POWERLINK DE 80 KVA.

Descripción del Alcance:

- El mantenimiento del motor: Limpieza de sustancias pegajosas, revisión de todos los puntos de contacto, revisión de conexión de cables, ajustes de bornes del sistema de control y sistema de fuerza, revisión de carga de batería y líquido de la batería. Revisión del estado del radiador, estado de las correas del ventilador, revisión del sistema de protección del motor como son protección por presión de aceite, temperatura y el nivel del refrigerante.
- Suministro y cambio de Aceite 15W40, suministro y cambio de filtros (aceite, aire, ACPM), aditivo para el radiador, bornes para la batería.
- Revisión del estado del radiador, estado de las correas del ventilador, revisión del sistema de protección del motor como son protección por presión de aceite, temperatura y el nivel del refrigerante.
- Pruebas de funcionamiento al grupo electrógeno con carga durante una hora a satisfacción del cliente y se dejara el sitio de trabajo en óptimas condiciones de

limpieza.
- Informe de servicio.

SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE 2 CONTACTORES MARCA ABB DE 275 A CON BOBINA A 220V AC1 Y ENCLAVAMIENTO MECÁNIO.

- 2 contactores marcan ABB de 275 A.
- Bobina a 220V AC1.
- Enclavamiento mecánico.
- Bornes de fuerza y control.
- Pruebas de funcionamiento a satisfacción del cliente.
- Informe de servicio.

## 2. TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El tiempo de coordinación de los trabajos es de treinta (30) días.

## 3. FORMA DE PAGO

A convenir entre las partes

## 4. VALIDEZ DE LA OFERTA

Treinta (30) días a partir de la fecha.

## 5. COSTOS.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | V/UNITARIO | V/PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1,0** | Valor préstamo y montajes Transformador 75 kVA | Unid. | 1 | $ 2.223.000 | $ 2.223.000 |
| **1,1** | Valor transporte (ida y regreso - grua ) | Unid. | 1 | $ 1.989.000 | $ 1.989.000 |
| **1,2** | Valor Reparación Total Transformador 75 kVA | Unid. | 1 | $ 9.595.000 | $ 9.595.000 |
| **1,3** | Mantenimiento PREDICTIVO del grupo electrógeno de una planta Powerlink de 80 Kva | Und | 1 | $ 3.625.000 | $ 3.625.000 |
| **1,4** | Suministro, montaje e instalación de 2 contactores marca ABB de 275 A con bobina a 220V AC1 y enclavamiento mecánio. | Und | 1 | $ 11.043.913 | $ 11.043.913 |
| | | | | **SUBTOTAL** | **$ 28.475.913** |
| | | | | **I.V.A 19%** | **$ 5.410.423** |
| | | | | **TOTAL** | **$ 33.886.336** |

## 6. Garantía y Entregables

La reparación del transformador incluye la fabricación de las Bobinas en Cobre, el remplazo del aceite, la entrega de las pruebas Fisicoquímicas (FSQ) y de PCB's, así como los resultados de las pruebas eléctricas.

La garantía por la intervención del transformador es de 1 año, no cubre fallas por descargas atmosféricas y sobrecargas eléctricas.

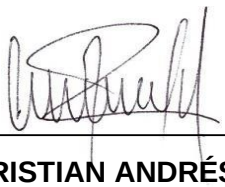
Los equipos suministrados como nuevos tienen garantía de un año en condiciones de operación normal, no incluye garantía por mala manipulación o descargas atmosféricas.

## 7. Notas Importantes:

- Equipos o componentes que se encuentren dañados o en mal funcionamiento como son: control de transferencia, tarjeta de arranque automático, cargador de baterías o baterías en el grupo electrógeno; tendrá un costo adicional al valor actual cotizado.
- Las actividades no incluidas en esta propuesta y que se hagan obligatoriamente necesarias, serán facturadas como adicional y deberán ser autorizadas por escrito antes de su ejecución.
- Es de gran importancia contar con acompañamiento por parte del Cliente y el cual deberá estar presente en los trabajos que se van a ejecutar, con el fin de garantizar un mejor desempeño y evitar inconvenientes con los trabajos realizados o anomalías encontradas.
- El cliente indicará los horarios laborales, de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 5:00 pm.
- Los domingos, festivos y horas nocturnas tendrán un recargo del 30% en las actividades realizadas en sitio (mantenimientos, maniobras para montajes y/o desmontajes).
- Los trabajos se realizarán en coordinación con el cliente para poder hacer las desenergizaciones necesarias.
- DICEL realiza el suministro de todo el material, mano de obra y equipos necesarios, para un correcto acabado del mantenimiento objeto de esta cotización

En caso de aceptar esta cotización, por favor enviar orden de compra o aprobación a los siguientes correos electrónicos **chernandez@dicel.com.co - nnanez@dicel.com.co**

Cordialmente,



**CHRISTIAN ANDRÉS HERNANDEZ**
Coordinador de Servicios de Ingeniería y Mediciones
**DICEL SA ESP**

| USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS | ORDEN DE SERVICIO | Nº. | G4 - 00 | Fecha | 11-abr-23 |
|---|---|---|---|---|---|

| CONTRATO DE OBRA No. | 306 DE 2022 | OBJETO: | "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 4" |
|---|---|---|---|

## I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATISTA:** | CONSORCIO OBRAS MG | **INTERVENTOR:** | GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. |
| **DIRECCIÓN** | Carrera 8 #12-21, OF. 1201, | **No. DEL CONTRATO** | 382-2022 |
| **C.C. ó NIT** | 1,020,791,796.00 | **C.C. ó NIT** | 900.581.578-1 |
| **TELÉFONO** | mlv.licitaciones@gmail.com | **TELÉFONO** | |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | MATEO LUZARDO VILLAMIZAR, | **REPRESENTANTE LEGAL:** | OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO |
| **VALOR DEL CONTRATO ($)** | $ 900,277,821.00 | **VALOR DEL CONTRATO ($)** | $ 248,791,820 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **VoBo Coordinador Regional DINFRA** | Arq. Ramon Arango | **VoBo Apoyo a la supervisión DINFRA** | Ing. Ronal Eduastdo Torres Carrillo |

## II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

### LUGAR DE EJECUCIÓN

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **REGIONAL** | 200 OCCIDENTE | **DEPARTAMENTO** | VALLE DEL CAUCA | **MUNICIPIO** | BUENAVENTURA |
| **ERON** | EPMSC BUENAVENTURA | **DIRECCIÓN** | Calle 6 No. 51b-61 | **TELEFONO** | 2444074 / 2446256 / 2446290 |

| | |
|---|---|
| **ALCANCE DE LA INTERVENCION** | URGENCIA daño transformador de 75 kVA, el mantenimiento general de la planta eléctrica de 80 kVA y el suministro, montaje e instalación de dos contactores marca ABB de 275A con bobina a 220V y enclavamiento mecánico |

## III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| | |
|---|---|
| **COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)** | **$ -** |

| CONDICIONES DE EJECUCION | | | |
|---|---|---|---|
| **NIVEL DE ATENCIÓN** | 3 | **TIEMPO DE EJECUCIÓN** | Plazo máximo de doce (12) días calendario para su atención y ejecución |
| **PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO** | Residente de Obra | | |

**NOTAS:**

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad ) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

**OBSERVACIONES**

Elaboró MATEO LUZARDO VILLAMIZAR

CONSORCIO OBRAS MG - CONTRATISTA

VoBo: Ing. Ronal Eduastdo Torres Carrillo

APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL ERON - CPMS BUGA
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION

Aprobó: GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO - INTERVENTORIA

Aprobó: Arq. Jorge Alejandro Almonacid

SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION

# INFORMES DE VISITAS DE DIAGNÓSTICO.

# INFORMES DE VISITAS DE DIAGNÓSTICO INTERVENTORÍA.

# INFORME VISITA TÉCNICA

**EPMSC BUENAVENTURA**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-382-2022**

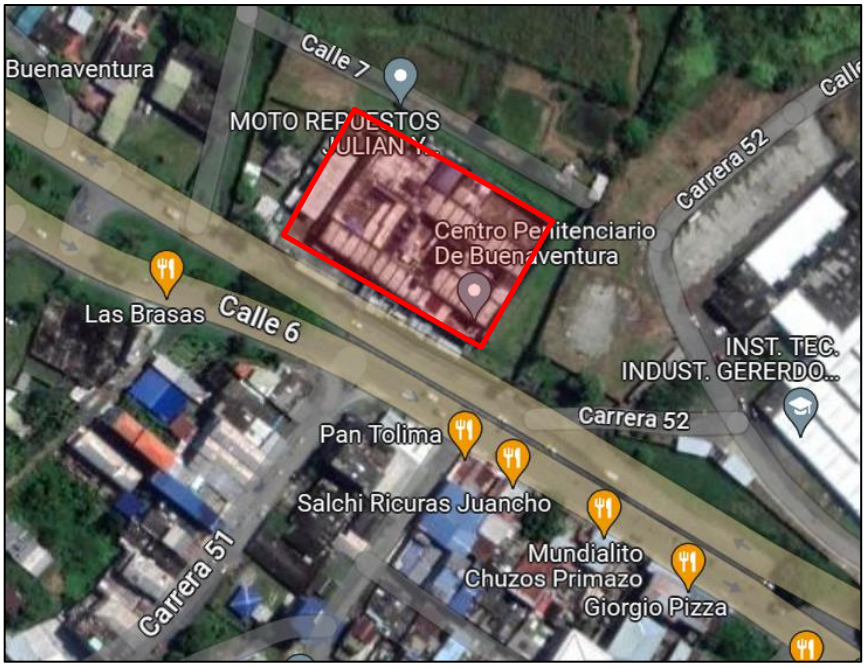
**INTERVENTORÍA AL CONTRATO 306 DE 2022-" DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.**

# INTRODUCCIÓN

En el siguiente informe se evidencia la visita técnica en pro de la verificación de actividades para desarrollarse en el establecimiento Penitenciario EPMSC BUENAVENTURA. Frente del contrato de interventoría No. USPEC-CTO-382-2022 con objeto "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.

# LOCALIZACIÓN

El establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Buenaventura, se encunetra ubicado en la zona continental de la ciudad sobre la avenidad Simon Bolivar #51b-61.






## DESARROLLO VISITA TÉCNICA

Se realiza visita técnica para realizar diagnóstico por parte del personal de obra el Sr. Álvaro Zapata Rosero y por parte de la interventoría la Arq. Merlin J. Diaz Villota, el día 05 de mayo de 2023, para reconocer el requerimiento presentado en el establecimiento Penitenciario EPMSC Buenaventura, bajo el contrato de obra No. USPEC-CTO-382-2022 con objeto "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.

## EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA

1. Novedad en la oficina de atención y tratamiento; en al cual se presentan humedad en las paredes.

2. Novedad en la oficina de atención y tratamiento; en la cual se presentan cortos circuitos y/o bajones de energía debido a las humedades que presentan las paredes.

3. Novedad en el alojamiento aledaño a la oficina de atención y tiramiento, específicamente en la zona de cocina, se tienen tuberías anuladas las cuales pueden ser la causa de la humedad que presenta la oficina de atención y tratamiento.

4. Novedad en la placa de segundo piso en la oficina de atención y tratamiento, la cual presenta agrietamiento además de presentar humedad porque en ella se represan aguas que salen de dos condensadoras que no tienen conexiones hidráulicas para lograr darle mejor salidas a estas aguas.

# PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA EMERGENCIA

1. Retiro de enchape, identificación de punto hidráulico que tiene fuga y/o daño en el alojamiento (cocina) que se encuentra al lado de oficina de atención y tratamiento.

2. Instalación de tuberías y enchapes en área de cocina en el alojamiento que está al lado de la oficina de atención y tratamiento.

3. Retiro e instalación de pañetes, estucos y pintura en la oficina de atención y tratamiento.

4. Instalación de red de desagües externos para condensadoras.

5. Mejorar la instalación de puntos eléctricos afectados en la oficina de atención y tratamiento.

**Arq. Merlin J. Diaz Villota**

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

## ***OFICINA DE ATENCION Y TRATAMIENTO***















## ***ALOJAMIENTO ALEDAÑO A LA OFICINA DE ATENCION Y TRATAMIENTO (COCINA)***













## ***PLACA DE SEGUNDO PISO - CONDESADORAS***













# INFORMES DE VISITAS DE DIAGNÓSTICO OBRA

# CERTIFICADOS SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA

Bogotá D.C.,13 de abril de 2023

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Ciudad

REF: DECLARACION JURAMENTADA DE APORTES PARAFISCALES

Nosotros, OSCAR G. GORDILLO GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía No.19.287.455 de Bogotá y JANETH STELLA LOPEZ AROCA contadora publica con TP. No. 104515- T, certificamos bajo la gravedad de juramento que la firma GORDILLO y ASOCIADOS SAS identificada con NIT: 900.581.578-1 en desarrollo del contrato No. No. 382 de 2022 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC" que nos encontramos al día en el pago pagos de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes par fiscales a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC"

Cordialmente,

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
C.C. 19.287.455 de Bogotá
Representante Legal

JANETH STELLA LOPEZ AROCA
51.826.384 de Bogotá
TP. 104515-T
Contador Público

Bogotá D.C.,13 de marzo de 2023

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Ciudad

REF: DECLARACION JURAMENTADA DE APORTES PARAFISCALES

Nosotros, OSCAR G. GORDILLO GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía No.19.287.455 de Bogotá y JANETH STELLA LOPEZ AROCA contadora publica con TP. No. 104515- T, certificamos bajo la gravedad de juramento que la firma GORDILLO y ASOCIADOS SAS identificada con NIT: 900.581.578-1 en desarrollo del contrato No. No. 382 de 2022 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC" que nos encontramos al día en el pago pagos de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes par fiscales a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC"

Cordialmente,

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
C.C. 19.287.455 de Bogotá
Representante Legal

JANETH STELLA LOPEZ AROCA
51.826.384 de Bogotá
TP. 104515-T
Contador Público

# REGISTRO DE COMUNICACIONES CRUZADAS

# COMUNICACIONES ENVIADAS

# COMUNICACIONES RECIBIDAS

USPEC
2/3/2023 11:40:43 Folios: 3
Origen: 150-1/SUBCON/SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION
Destinatario: DANIEL FERNANDO GUTIERREZ,
E-2023-000923

Bogotá D.C., Marzo 15 de 2023

Coronel
DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director General
dirección.general@inpec.gov.co
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Calle 26 No. 27- 48- Piso 7
Ciudad

**ASUNTO:** **SOLICITUD INGRESO PERSONAL CPAMS GIRÓN**

*REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 305 - 2022 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL* INPEC". Grupo No. 3

Respetado General:

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitarle la autorización de ingreso a la CPAMS GIRÓN, Con el fin de subsanar el daño que ocasionó le emergencia eléctrica en el establecimiento, adicional se solicita adelantar el estudio de seguridad con la mayor premura para realizar los actividades necesarias que permitan atender la emergencia para iniciar desde el viernes 15 de marzo hasta el día 31 de marzo del 2023 del personal relacionado a continuación:

| NOMBRE | No. de Documento | ENTIDAD |
|---|---|---|
| Andrés Javier Granados Arciniegas | 79.783.653 | CONTRATISTA |
| Noitier Alberto Granados Arciniegas | 77.168.836 | CONTRATISTA |
| Alexis José Peña Rincones | 77.170.674 | CONTRATISTA |
| José Armando Torres Toro | 1.066.282.025 | CONTRATISTA |
| Manuel Eusebio Oviedo Arrieta | 12.721.969 | CONTRATISTA |
| Alejandro Fonseca | 1.098.764.868 | INTERVENTORIA |

| | | |
|---|---|---|
| Anuar Jahir Avila Flórez | 5.658.777 | USPEC |

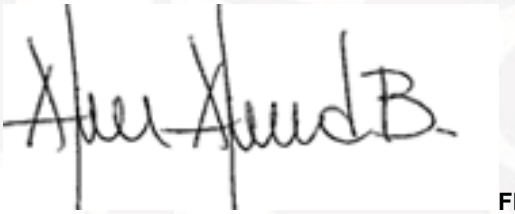
Es importante recalcar que las personas que ingresaran deberán atender y cumplir con todos los requerimientos de los protocolos de bioseguridad implementados por las directrices del Ministerio de Salud y de la Dirección del Establecimiento CPAMS GIRÓN, para realizar de verificación a la ejecución de las actividades de obra que se ejecutaron bajo el contrato No. 305 de 2022, de igual manera deben presentar las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social y ARL del personal relacionado en la presente solicitud.

Adicionalmente se ingresaran los siguientes elementos necesarios para la realización de las actividades programadas en el establecimiento:

- Cinta métrica
- Agendas y bolígrafos
- Cámaras de fotografía (2): (Nikon S3100 - No. 37028624 • Canon DS126431 - No. 102176001504)

Sin otro particular, agradezco la colaboración a la presente solicitud.

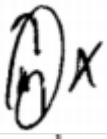
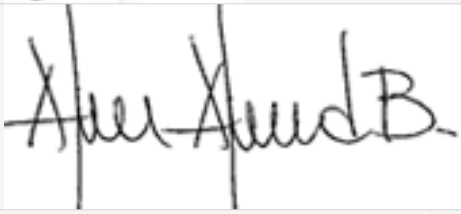
Cordialmente,



**FIRMA**

**Arq. Jorge Alejandro Almonacid Barriga**
Subdirector de Construcción y Conservación

**C.C.:**
**Director – CPMSACS**
Elaboró: Ing. Anuar Jahir Avila Flórez / Profesional Especializado de apoyo a la supervisión
Aprobó: Arq. Jorge Alejandro Almonacid Barriga/ Subdirector de Construcción y Conservación
Ruta: \\192.168.70.23\proyectos_inversion\002 SUBDIR. CYC\Ctos de Mtto\2022\CTO 303-2022 CTO 304-2022 CTO 305-2022 CTO 306-2022 - ATENCIÓN PRIMARIA\Corespondncia\Grupo No. 1\3. Marzo

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROYECTO | ANUAR JAHIR AVILA FLOREZ<br>PROFESIONAL DE APOYO | 3/15/2023 5:28:54 PM |  |
| FIRMO | JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA<br>SUBDIRECTOR | 3/16/2023 10:59:42 AM |  |

ANDRES GRANADOS
INGENIERIA CIVIL

**INGRESO DE PERSONAL**

Bogotá, 17 de marzo de 2023

SEÑORES
GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S.INTERVENTORIA.
**L.C.**

**Ref.** CONTRATO DE OBRA No. **305-2022**, "ATENCION PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL- ERON- A CARGO DEL INPEC, GRUPO 3.

Cordial saludo,

Por medio de la presente adjunto el personal Ingeniero Civil que va a estar en obra el día martes 21 de marzo de 2023 en el EPMSC Santa Marta, Magdalena:

| **PERSONAL** | |
|---|---|
| **Nombre completo** | **Documento de identificación** |
| Alvaro Alfonso Granados Jimenez | C.C. 7.630.315 |

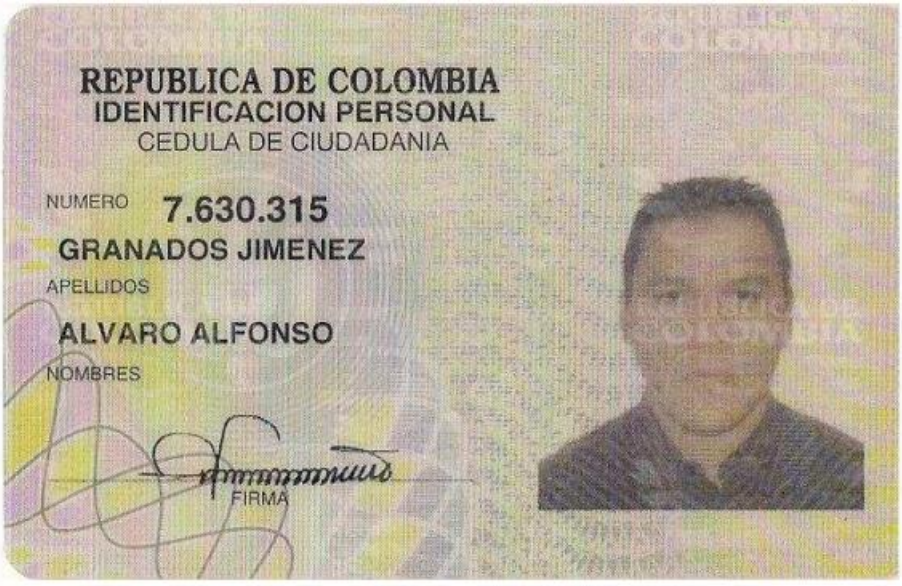
Se anexan copias de los documentos de identidad del personal anteriormente mencionado.

Atentamente,



ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
C.C. 79.783.653
**CONTRATISTA**

ANDRES GRANADOS
INGENIERIA CIVIL






ANDRES GRANADOS
INGENIERIA CIVIL

**OFICIO No. 4**

Bogotá, 22 de marzo de 2023

AJGA-22032023-OBRA-04

SEÑORES
GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S.INTERVENTORIA.
**L.C.**

**Ref.** CONTRATO DE OBRA No. **305-2022**, "ATENCION PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL- ERON- A CARGO DEL INPEC, GRUPO 3.

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito una segunda prórroga de tiempo de tres (3) meses calendario del contrato de la referencia a partir de la fecha de terminación de la prórroga No.1, teniendo encuenta la siguiente justificación:

- El alcance del contrato, de conformidad con el documento "Anexo Técnico", que hace parte integral del mismo, contempla la atención inmediata, oportuna y eficiente con carácter correctivo de necesidades o eventos imprevisibles que faciliten habilitar los espacios afectados (celdas, baterías sanitarias, duchas, celdas de visita íntima, patios de visita, ranchos, áreas de sanidad, áreas administrativas, áreas de guardia, equipos e instalaciones asociadas al funcionamiento de la planta física, etc.), para el normal funcionamiento de los Establecimientos Penitenciarios.

- Lo anterior teniendo en cuenta que la Dirección de Infraestructura de la USPEC recibió durante la vigencia 2021 y el primer bimestre de la presente 10.003 PQRS, tales como tutelas, derechos de petición y hallazgos de entidades de control; de las cuales, el 45 % corresponden a necesidades de atención primaria y/o de emergencia en los ERON del país, que se presentan por eventos naturales impredecibles (Climáticos y sísmicos), amotinamiento y alteraciones del orden interno, y se relacionan con servicios de saneamiento básico, intervenciones civiles, eléctricas y mecánicas menores, y elementos de seguridad para evitar eldeterioro de las plantas físicas de la infraestructura carcelaria existente, que no fueron atendidas oportunamente por no estar incluidas en contratos de común ejecución que suscribe la entidad, con alcance y destinación específica de recursos.

- Como se evidencia, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en cumplimiento de su misión de contribuir al mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a través de la eficiente prestación de servicios, suministro de bienes e infraestructura requerida para su adecuado funcionamiento, previó el riesgo de la no atención inmediata de necesidades o eventos imprevisibles, se preparó y lo gestionó con la suscripcióndel contrato USPEC-CTO- 305-2022.

- No obstante, lo anterior, a la fecha no se ha materializado ningún riesgo para su atención, situación está que ha imposibilitado la ejecución contractual; sin embargo, los riesgos al ser imprevisibles son latentes y en cualquier momento se pueden presentar, por lo que la necesidad de su atención persiste, razón por la cual, es requerido prorrogar el contrato USPEC-CTO-305-2022 por tres meses calendario.

Así mismo se han presentado actividades de obra no previstas, que tienen que ser aprobadas por la entidad contratante y esto lleva un trámite respectivo y sin la aprobación de las mismas no se pueden ejecutar razón por la cual ocasiona atrasos en los tiempos.

Se aclara que la Prórroga no afecta el equilibrio económico del contrato USPEC-CTO-305- 2022, como tampoco causa perjuicios de ninguna índole a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Atentamente,



ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
C.C. 79.783.653
**CONTRATISTA**

USPEC
22/3/2023 11:8:32 Folios: 3
Origen: 150-1/SUBCON/SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION
Destinatario: DANIEL FERNANDO GUTIERREZ,
E-2023-001364

Bogotá; D.C. 22 de Marzo de 2023

Teniente Coronel
**Daniel Fernando Gutiérrez**
Director General
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Calle 26 No. 27- 48- Piso 7
Ciudad
Dirección.general@inpec.gov.co

ASUNTO: **SOLICITUD AUTORIZACIÓN PERMISO DE INGRESO AL EPMSC SANTA MARTA**

Respetado Teniente Coronel:

De manera atenta y respetuosa, me permito informar por parte de la Subdirección de Construcción y Conservación que se encuentran los siguientes Contratos vigentes, en el marco del **CONTRATO No. USPEC-CTO-305-2022**, CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 3".

Y **CONTRATO No. USPEC-CTO-382-2022,** CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.

Por lo anterior, y con el fin de cumplir a cabalidad con el desarrollo de los Contratos de Obra e interventoría anteriormente citados y en cumplimiento del cronograma establecido para la atención de actividades reportadas por el INPEC, me permito solicitar permiso de ingreso del personal relacionado al Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios de EPMSC SANTA MARTA, **desde el 22 de marzo a 31 de marzo de 2023.**

PERSONAL A INGRESAR:

| NOMBRE | IDENTIFICACION | ENTIDAD |
|---|---|---|
| ING. MARIA LUCRECIA LOPEZ AROCA | 52.387.407 | INTERVENTORIA |
| ING. OSCAR G. GORDILLO G. | 19.287.455 | INTERVENTORIA |
| ORLANDO BERRIO POLO | 84.457.763 | OBRA |

Adicionalmente se ingresaran los siguientes elementos necesarios para la realización de las actividades programadas en el establecimiento: Agendas, bolígrafos, tabla, Cámara de fotografía.

Sin otro particular, agradezco la colaboración a la presente solicitud.

Cordialmente,

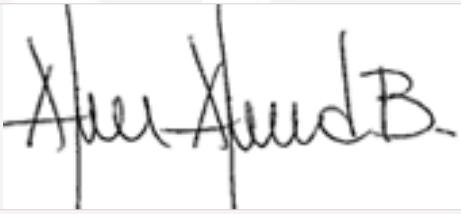


**FIRMA**

**Arq. Jorge Alejandro Almonacid Barriga**
Subdirector de Construcción y Conservación

**C.C.:**
**Director – EPMSC Santa Marta**

Elaboró: Arq. Johan Reyes Blanco / Profesional SCC
Aprobó: Arq. Jorge Alejandro Almonacid Barriga/ Subdirector de Construcción y Conservación
Ruta: \\192.168.70.23\proyectos_inversion\002 SUBDIR. CYC\Ctos de Mtto\2023. Correspondencia\Correspondencia Externa R. Norte\1. Correspondencia ENVIADA\0. GENERAL/9. MARZO 2023

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROYECTO | JOHAN RAMON REYES BLANCO<br>CONTRATISTA | 3/22/2023 9:54:22 AM |  |
| FIRMO | JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA<br>SUBDIRECTOR | 3/22/2023 11:08:25 AM |  |

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INPEC 05-04-2023 09:33
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0060130 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 4201 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / TERESA VILLAMIZAR ARENAS
DESTINO LUDWING JOEL VALERO SAENZ
ASUNTO NOVEDAD PLANTA ELECTRICA CPMSMBUC
OBS

2023EE0060130

**420CPMSMBUC-DIR-**

Bucaramanga, 05 de abril de 2023

Señor:
**LUDWING JOEL VALERO SAENZ**
Director Unidad de Servicios Penitenciarios

**Asunto: NOVEDAD PLANTA ELECTRICA CPMSMBUC**

Cordial saludo:

En atención al asunto de referencia me permito informar la novedad presentaba en la noche mediatamente anterior la cual la cárcel y penitenciaria de media seguridad para mujeres de Bucaramanga, quedo sin fluido eléctrico durante un lapso de 6 horas a partir de la 1:00 de la mañana debido a que el fluido eléctrico fue suspendido externamente y al conectarse la planta automáticamente genero un corto y a pesar de que la luz fue restaurada por la empresa no se pudo obtener este servicio generando con ello vulneración a la seguridad del Establecimiento ya que durante todo este tiempo no hubo luz, se solicitó apoyo a la empresa electrificadora al cual envió un técnico para revisión y fue que nos dio este concepto.

Po lo anterior Doctor, solicito respetuosamente se haga el mantenimiento correctivo y preventivo de la planta lo más pronto posible, teniendo en cuenta que este servicio es fundamental y es de urgencia con el fin de evitar riesgos de seguridad y de más. Pues este tipo de situaciones generan alteraciones de orden interno que pueden llegar a situaciones a lamentar, cabe resaltar, que esta solicitud ya se ha hecho con anterioridad.

El Establecimiento cuenta con una planta eléctrica interna con las siguientes especificaciones:

Planta eléctrica Puma, capacidad nominal 79 KVA y 83 KW, MODELO PE02-18B, NS PE 034-49, motor Pelkis.

Agradezco Doctor su pronto apoyo.

Atentamente,



Prolongación Calle 45 vía Chimitá
Teléfonos 6761849-6760494 Ext.101
Dirección.rmbucaramanga@inpec.gov.co

**TERESA VILLAMIZAR ARENAS**
Directora CPMSMBUC

**Firmado digitalmente por : TERESA VILLAMIZAR ARENAS**
**Fecha : 05-04-2023 09:23**



Prolongación Calle 45 vía Chimitá
Teléfonos 6761849-6760494 Ext.101
Dirección.rmbucaramanga@inpec.gov.co

ANDRES GRANADOS
INGENIERIA CIVIL

**OFICIO No. 8**

Bogotá, 13 de abril de 2023

AJGA-305-22-OBRA-08

SEÑORES
GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S.INTERVENTORIA.
**L.C.**

**Ref.** CONTRATO DE OBRA No. **305-2022**, "ATENCION PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL- ERON- A CARGO DEL INPEC, GRUPO 3.

Cordial saludo,

Con la presente se hace la entrega del Informe Técnico y de Diagnóstico de GIRON, siguiendo las observaciones presentadas por la interventoría.

Atentamente,



ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
C.C. 79.783.653
**CONTRATISTA**

# COMUNICACIONES ENVIADAS

INTER-COOR-USPEC-382-048

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2023

Señores:
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC
Att: Anuar Ávila Flórez.
Ciudad.

**Referencia:** CONTRATO USPEC-CTO-306-2022

**ASUNTO: AVAL A SOLICITUD PRÓRROGA - COMUNICADO CE-CMG-306-011 -GRUPO 4**

Cordial saludo

En cumplimiento del contrato de la referencia, y en aras de garantizar el correcto funcionamiento del proyecto, esta interventoría después de haber realizado la revisión de la documentación presentada de acuerdo con el comunicado CE-CMG-304-011 del 17 de marzo de 2023. Ve procedente realizar la solicitud de prórroga del CONTRATO No. USPEC-CTO-304-2022 por un término de 3 meses contados a partir del 31 de marzo de 2023, teniendo como motivación de dicha solicitud lo siguiente:

(i) Inercia en la expedición de órdenes de servicio, siendo ello vital para la ejecución del contrato y que condiciona el valor del contrato.

**ANTECEDENTES**

El contratista presenta bajo comunicado CE-CMG-304-010 lo siguiente:

*"Primero. En el tracto sucesivo del presente contrato las partes han concertado acuerdo accesorios- prórroga- como medida contractual para conservar el contrato. Dicho esto, lo pacto en escrito previo delimitó que el plazo del contrato tendrá como fecha de finalización el día 31 de Marzo de 2023."*

*"Segundo. Que el acuerdo principal señala en su cláusula- QUINTA FORMA DE PAGO- la cual es dable traer a colación:"*

*"La USPEC pagará al contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor contratado mediante actas parciales de obras ejecutadas mensualmente, de conformidad con las órdenes de servicio previamente aprobadas por la Interventoría y la supervisión del contrato. Los precios de los trabajos adelantados durante la ejecución del contrato serán fijos a través del sistema de precios unitarios, sin fórmula de reajuste"*

*"Véase que la citad cláusula conforme el artículo 1530 del Código Civil Colombiano ha condicionado que: (i) Para la ejecución y aprobación de las actividades inherentes al proyecto deberá contar con dos aprobaciones: interventoría y supervisión. De modo que dicho condicionamiento positivo o a futuro debe cumplirse para la ejecución de las actividades del contrato."*

*"Bajo la condición anterior que no es otra que la expedición de órdenes de servicio del mentado contrato que nos convoca, a la fecha luego de más allá de 30 días calendario por parte del contratante no se ha remitido ninguna orden de servicio.*

*Claro esto, y en vista de las condiciones expuestas en el acuerdo principal, la ejecución del proyecto, su presupuesto sea visto truncado por la falta de expedición de la parte competente de las órdenes de servicio, aspecto que reitero es del resorte del extremo contratante lo cual a los ojos de la responsabilidad contractual configura exclusión de esta hacia mi representada."*

*"Tercero. De breve análisis en la forma como se justifica el valor del contrato, las partes han decidido u es su intención que el valor total será castigado por la ejecución de cada una de las actividades inmersas en el anexo No. 01 del contrato. Bajo esta condición expresa, en atención a la falta de traslado de las referidas órdenes de servicio como requisito primigenio para ejecutar el proyecto, altera de forma gravosa que el valor consignado para ejecutarse se mantenga indemne, lo anterior ante la falta de delimitación de actividades que se incorporan ellas en las eventuales órdenes de servicio."*

*"Cuarto. Desde el plano de ejecución del proyecto visto este en la cláusula segunda del acuerdo principal, advierto que sean determinado dos condiciones: (i) Al vencimiento del plazo, es decir al 31 de Marzo de 2023 u (ii) Al agotamiento del presupuesto designado. Al caso en concreto, el contrato finiquitará sus efectos desde la perspectiva temporal, sin que a la fecha subsista ejecución relevante de este y consigo amortización del presupuesto que lo ampara. De modo que de no tomarse las medidas contractuales para conservar el contrato finalizará este por el simple cumplimiento de plazo sin una ejecución apropiada en comparativa con los términos de necesidad que sostuvieron la etapa de prefactibilidad."*

**SOLICITUD**

*"…celebrar acuerdo bilateral de prórroga u extensión del plazo del contrato en un término mínimo de tres meses contados a partir del 31 de marzo del 2023, toda vez que es claro para las partes que el presupuesto designado no será ejecutado dentro del lapso actual que contamos. En tal sentido, acordar una nueva fecha de terminación conservará el contrato en los términos de la cláusula segunda y permitirá enrutar y obtener las ordenes de servicio necesarias para llevar a cabo la integración de las actividades contractuales con las necesidades de los establecimientos."*

Por lo anterior esta interventoría sugiere realizar la prórroga al CONTRATO No. USPEC-CTO-306-2022 por un término de 3 meses a partir del 31 de marzo de 2023.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.
Cordialmente

RICARDO J. MANSILLA B.
Coordinador de Interventoría
Gordillo & Asociados SAS
Anexo comunicado COMUNICADO CE-CMG-304-011

INTER-COOR-USPEC-382-047

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2023

Señores:
CONSORCIO OBRA MG.
Ciudad.

**Referencia:** CONTRATO USPEC-CTO-306-2022

**ASUNTO: AVAL A SOLICITUD PRÓRROGA - COMUNICADO CE-CMG-306-011 -GRUPO 4**

Cordial saludo

En cumplimiento del contrato de la referencia, y en aras de garantizar el correcto funcionamiento del proyecto, esta interventoría después de haber realizado la revisión de la documentación presentada de acuerdo con el comunicado CE-CMG-304-011 del 17 de marzo de 2023. Ve procedente realizar la solicitud de prórroga del CONTRATO No. USPEC-CTO-304-2022 por un término de 3 meses contados a partir del 31 de marzo de 2023, teniendo como motivación de dicha solicitud lo siguiente:

(i) Inercia en la expedición de órdenes de servicio, siendo ello vital para la ejecución del contrato y que condiciona el valor del contrato.

**ANTECEDENTES**

El contratista presenta bajo comunicado CE-CMG-304-010 lo siguiente:

*"Primero. En el tracto sucesivo del presente contrato las partes han concertado acuerdo accesorios- prórroga- como medida contractual para conservar el contrato. Dicho esto, lo pacto en escrito previo delimitó que el plazo del contrato tendrá como fecha de finalización el día 31 de Marzo de 2023."*

*"Segundo. Que el acuerdo principal señala en su cláusula- QUINTA FORMA DE PAGO- la cual es dable traer a colación:"*

*"La USPEC pagará al contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor contratado mediante actas parciales de obras ejecutadas mensualmente, de conformidad con las órdenes de servicio previamente aprobadas por la Interventoría y la supervisión del contrato. Los precios de los trabajos adelantados durante la ejecución del contrato serán fijos a través del sistema de precios unitarios, sin fórmula de reajuste"*

*"Véase que la citad cláusula conforme el artículo 1530 del Código Civil Colombiano ha condicionado que: (i) Para la ejecución y aprobación de las actividades inherentes al proyecto deberá contar con dos aprobaciones: interventoría y supervisión. De modo que dicho condicionamiento positivo o a futuro debe cumplirse para la ejecución de las actividades del contrato."*

*"Bajo la condición anterior que no es otra que la expedición de órdenes de servicio del mentado contrato que nos convoca, a la fecha luego de más allá de 30 días calendario por parte del contratante no se ha remitido ninguna orden de servicio. Claro esto, y en vista de las condiciones expuestas en el acuerdo principal, la ejecución del proyecto, su presupuesto*

*sea visto truncado por la falta de expedición de la parte competente de las órdenes de servicio, aspecto que reitero es del resorte del extremo contratante lo cual a los ojos de la responsabilidad contractual configura exclusión de esta hacia mi representada."*

*"Tercero. De breve análisis en la forma como se justifica el valor del contrato, las partes han decidido u es su intención que el valor total será castigado por la ejecución de cada una de las actividades inmersas en el anexo No. 01 del contrato. Bajo esta condición expresa, en atención a la falta de traslado de las referidas órdenes de servicio como requisito primigenio para ejecutar el proyecto, altera de forma gravosa que el valor consignado para ejecutarse se mantenga indemne, lo anterior ante la falta de delimitación de actividades que se incorporan ellas en las eventuales órdenes de servicio."*

*"Cuarto. Desde el plano de ejecución del proyecto visto este en la cláusula segunda del acuerdo principal, advierto que sean determinado dos condiciones: (i) Al vencimiento del plazo, es decir al 31 de Marzo de 2023 u (ii) Al agotamiento del presupuesto designado. Al caso en concreto, el contrato finiquitará sus efectos desde la perspectiva temporal, sin que a la fecha subsista ejecución relevante de este y consigo amortización del presupuesto que lo ampara. De modo que de no tomarse las medidas contractuales para conservar el contrato finalizará este por el simple cumplimiento de plazo sin una ejecución apropiada en comparativa con los términos de necesidad que sostuvieron la etapa de prefactibilidad."*

**SOLICITUD**

*"…celebrar acuerdo bilateral de prórroga u extensión del plazo del contrato en un término mínimo de tres meses contados a partir del 31 de marzo del 2023, toda vez que es claro para las partes que el presupuesto designado no será ejecutado dentro del lapso actual que contamos. En tal sentido, acordar una nueva fecha de terminación conservará el contrato en los términos de la cláusula segunda y permitirá enrutar y obtener las ordenes de servicio necesarias para llevar a cabo la integración de las actividades contractuales con las necesidades de los establecimientos."*

Por lo anterior esta interventoría sugiere realizar la prórroga al CONTRATO No. USPEC-CTO-306-2022 por un término de 3 meses a partir del 31 de marzo de 2023.

Esta interventoría procera a hacer el traslado de dicha solicitud a la entidad contratante para proceder con el trámite correspondiente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.
Cordialmente

RICARDO J. MANSILLA B.
Coordinador de Interventoría
Gordillo & Asociados SAS

INTER-COOR-USPEC-382-063

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2023

Señores:
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC
Att: Anuar Ávila Flórez.
Ciudad.

**Referencia:** CONTRATO USPEC-CTO-306-2022

**ASUNTO: AVAL A SOLICITUD PRÓRROGA - COMUNICADO CE-CMG-306-011 -GRUPO 4**

Cordial saludo

En cumplimiento del contrato de la referencia, y en aras de garantizar el correcto funcionamiento del proyecto, esta interventoría después de haber realizado la revisión de la documentación presentada de acuerdo con el comunicado CE-CMG-304-012 del 23 de marzo de 2023. Ve procedente realizar la solicitud de prórroga del CONTRATO No. USPEC-CTO-306-2022 por un término de 3 meses contados a partir del 31 de marzo de 2023, teniendo como motivación de dicha solicitud lo siguiente:

*"Primero: Que el acuerdo principal señala en su cláusula- QUINTA FORMA DE PAGO- la cual es dable traer a colación: "La USPEC pagará al contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor contratado mediante actas parciales de obras ejecutadas mensualmente, de conformidad con las órdenes de servicio previamente aprobadas por la Interventoría y la supervisión del contrato. Los precios de los trabajos adelantados durante la ejecución del contrato serán fijos a través del sistema de precios unitarios, sin fórmula de reajuste" Véase que la citada cláusula, conforme el artículo 1530 del Código Civil Colombiano ha condicionado que: (i) Para la ejecución y aprobación de las actividades inherentes al proyecto deberá contar con dos aprobaciones: interventoría y supervisión. "*

*"De modo que dicho condicionamiento positivo o a futuro debe cumplirse para la ejecución de las actividades del contrato."*

*"Bajo la condición anterior que no es otra que la expedición de órdenes de servicio del mentado contrato que nos convoca y tomando en consideración que posterior a la asignación de supervisor al contrato por parte de la Entidad, se ha dado inicio a las actividades de identificación de necesidades por establecimiento, desplazamientos a cada sitio, elaboración de diagnósticos y ordenes de servicio y que se encuentra en curso el proceso para aprobación de estas órdenes que permitan dar inicio a las obras, se ha identificado que el tiempo requerido para su ejecución depende de los diagnósticos y obras puntuales requeridas en cada establecimiento, siendo el plazo contractual definido hasta el 31 de Marzo insuficiente para la ejecución de las mismas."*

*"De modo que de no tomarse las medidas contractuales para conservar el contrato finalizará este por el simple cumplimiento de plazo sin una ejecución apropiada en comparativa con los términos de necesidad que sostuvieron la etapa de prefactibilidad."*

**SOLICITUD**

*"Primero. Prorrogar el contrato de obra 306 de 2022, por un término de TRES (03) MESES, a fin conservar el contrato y*

*permitir dentro de este término enrutar y obtener las ordenes de servicio necesarias para llevar a cabo la integración de las actividades contractuales con las necesidades de los establecimientos."*

Por lo anterior esta interventoría sugiere realizar la prórroga al CONTRATO No. USPEC-CTO-306-2022 por un término de 3 meses a partir del 31 de marzo de 2023.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.
Cordialmente

RICARDO J. MANSILLA B.
Coordinador de Interventoría
Gordillo & Asociados SAS
Anexo comunicado CE-CMG-306-012

Barranquilla, marzo 30 de 2023
INTER-SAS-USPEC-382-010

Ingeniero
**PABLO ANTONIO ARTEAGA CASTAÑO**
Director de Construcción y Conservación

Referencia: Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-382-2022 - " INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC"

ASUNTO: Solicitud de Prorroga al Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-382-2022

De la manera más atenta y en desarrollo del Contrato de la referencia, esta Interventoría se permite someter a su consideración conceder una Prorroga al Contrato de Interventoría a partir del vencimiento actual del contrato 31 de marzo de 2023; por 30 días calendario, quedando como nueva fecha de terminación el 30 de abril de 2023, con el propósito de continuar con el acompañamiento a los contratos relacionados a continuación:

- Contrato de Obra No. USPEC-CTO-303-2022; cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC, GRUPO 1"

- Contrato de Obra No. USPEC-CTO-304-2022; cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2"

- Contrato de Obra No. USPEC-CTO-305-2022; cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC, GRUPO 3"

- Contrato de Obra No. USPEC-CTO-306-2022; cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC, GRUPO 4"

La presente prorroga no requiere recursos adicionales para la Entidad Contratante y se ejecuta con el valor contractual firmado el 7 de diciembre de 2022.

Cordialmente,

**Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO**
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

cc. Ing. Anuar Jahir Avila F. – Profesional de Apoyo USPEC

Barranquilla, marzo 30 de 2023
INTER-SAS-USPEC-382-009

Ingeniero
**PABLO ANTONIO ARTEAGA CASTAÑO**
Director de Construcción y Conservación

Referencia: Contrato de Obra No. USPEC-CTO-303-2022 - "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC"

ASUNTO: Remisión oficio No. MRPP-3032022-DIROBRA-015

De la manera más atenta y en desarrollo del Contrato de la referencia, me permito remitir el oficio del asunto, donde el contratista realiza las siguientes peticiones:

1. *"…En virtud de los gastos administrativos generados desde el 14 de diciembre 2022, expresados y desglosados en el oficio, sean determinadas por parte del extremo contratante, fórmulas para compensar el daño visado por la inactividad del contrato…"*

2. *"…En virtud de los gastos administrativos generados desde el 14 de diciembre 2022, consolidados en el oficio MRPP-3032022-DIROBRA-010, entregado a ustedes mediante correo electrónico, sean determinadas por parte del extremo contratante, fórmulas para compensar el daño visado por la inactividad del contrato, actividades que se han ejecutado hasta donde lo ha permitido el contratante y que no son imputables al contratista, puesto que hemos cumplido con las solicitudes realizadas, por tal motivo solicitamos sean reconocidos los costos adicionales generados por las visitas a los diferentes establecimientos penitenciarios, dicho lo anterior demuestra nuevamente el interés del Contratista de cumplir con el alcance y objeto del contrato. De acuerdo a la reunión realizada el 29 de marzo de 2023, en la cual la Entidad en forma verbal, expresa su intención de realizar dichos pagos, esto con el fin de reconocer los costos administrativos. El contratista entregara el informe técnico correspondiente a cada orden de servicio generada por la entidad…"*

En lo relacionado a los puntos 1 y 2, esta Interventoría a través del oficio adjunto INTER-COOR-USPEC-382-057, no se avaló el desglose de la Administración presentada por las siguientes razones:

1. *"…En el AIU se presenta un error en el cálculo en el capítulo 4. Generales donde se muestra un valor total de $51.733.333 y en donde su desglose suma un total de $38.800.000…"*

2. *"…En el capítulo 5. Pólizas se está evidenciando un costo negativo de -$14.013.016, lo que no es coherente ya que es un gasto que se hace desde la administración*.

Por lo cual es contratista a través del oficio MRPP-CENTRAL-ADMIN-007 del 23 de marzo del año en curso procede a realizar ajustes solicitados, y la interventoría solicita nuevamente en oficio

No. INTER-COOR-USPEC-382-059 deja evidenciado que el valor propuesto por el Contratista no es acorde con el que se muestra en el secop y solicita enviar las pólizas para la verificación de este valor, las pólizas fueron allegas el día de hoy, evidenciando que el valor propuesto difiere a las pólizas iniciales entregadas a la Dra. Syrly Ruiz, así:

| Oficio No. | Fecha | Valor Pagado |
|---|---|---|
| MRPP-CENTRAL-ADMIN-001 | 2 de noviembre de 2022 | $5.450.455,00 |
| MRPP-CENTRAL-ADMIN-002 | 3 de noviembre de 2022 | $3.440.260,00 |
| MRPP-CENTRAL-ADMIN-003 | 11 de noviembre de 2022 | $ 26.850,00 |
| TOTAL | | $8.917.565,00 |

El valor por el concepto de Pólizas Iniciales asciende a la suma de $8.917.565,00; este valor debe ser reflejado en el desglose de la Administración presentado por el contratista, ya que su presentación fue posterior a la radicación de las pólizas iniciales; por lo cual a juicio de la Interventoría se debe se evidenciar en el ítem de Pólizas.

Adicionalmente, en el oficio No. INTER-COOR-USPEC-382-059, se le contesto al contratista que esta Interventoría no avala ni aprueba las mayores permanecías solicitadas, por las razones expuestas en el oficio; es por ello, que el contratista solicita que la Entidad establezca fórmulas para compensar el daño visado por la inactividad del contrato.

Adicionalmente, está solicitando un reconocimiento por las visitas iniciales a los Centros Penitenciaros, por la suma de $1.550.000,00 cada una, en lo relacionado en este aspecto la Interventoría procede la verificación del Anexo Técnico del Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-012-2022, así:

En el numeral 5.3 Fases, se encuentran dos tipos:

- **FASE DE EJECUCIÓN,** la cual se establece a partir de la notificación de la aprobación de la orden de servicio y su necesidad de atención inmediata, estableciendo 3 tipos de Niveles de atención.
- **FASE DE FINALIZACIÓN Y CIERRE,** correspondiente a los documentos que se deben de entregar al finalizar y dar entrega a cada Orden de servicio ejecutada.

En el numeral 18.2 Visitas Técnicas para la ejecución de las ordenes de Servicio, donde se describe cual es la información que se debe de entregar, numeral que se incluye dentro de la metodología de ejecución del Contrato, pero no da claridad al pago o reconocimiento en la Administración y/o Anexo No. 7 presupuesto de Obra Definitivo.

Por otro lado, la forma de pago se establece en la Clausula Quinta, así:

**Pago por Obra Ejecutada:**

La USPEC pagará al contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor contratado mediante actas parciales de obras ejecutadas mensualmente, de conformidad con las órdenes de servicio previamente aprobadas por la Interventoría y la supervisión del contrato. Los precios de los trabajos adelantados durante la ejecución del contrato serán fijos a través del sistema de precios unitarios, sin fórmula de reajuste.

Por lo anteriormente citado, la Interventoría recomienda a la Entidad en conjunto con el Contratista de Obra y el Equipo Interventoría, conciliar el valor presentado, ya que no se está teniendo en cuenta los gastos generados por esta actividad dentro de los documentos contractuales y el pago está sujeto a la ejecución y entrega de las ordenes de servicio aprobadas por la Interventoría y la supervisión del contrato.

3. *"…Se establezcan mesas de trabajo en conjunto el contratista, interventoría y la Entidad, para establecer las necesidades que deben ser atendidas con mayor urgencia, en donde, se generen ordenes de servicios con actividades completas que permitan garantizar la estabilidad de las obras a ejecutar…"*

4. *"…Programar mesas de trabajo presenciales para dar celeridad al proceso de aprobación de los ítems no previstos que surjan posterior a las visitas e informes diagnóstico…"*

En los puntos 3 y 4, esta Interventoría comparte la posición del contratista, en caso de ser necesario programar mesas de trabajo adicionales a los comités de seguimiento del contrato de obra establecidos los días martes.

Cordialmente,

Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
Contrato de Interventoría No 382 de 2022

Anexo: Lo enunciado

Barranquilla, febrero 28 de 2023
INTER-SAS-USPEC-382-008

Arquitecto
**JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA**
**Supervisor USPEC**
Subdirector de Construcción y Conservación

Referencia: Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-382-2022 - " INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC"

ASUNTO: Remisión Hojas de Vida del Personal del Contrato de Interventoría No. 382 de 2022.

De la manera más atenta y en desarrollo del Contrato de la referencia, me permito remitir las hojas del personal de Interventoría dispuesto para la ejecución del Contrato No. 382 de 2022; el cual se describe a continuación:

| NOMBRE | CARGO A EJERCER | FECHA EXPEDIENCION MATRICULA | TIPO DE EXPERIENCIA | EXPERIENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PROYECTO | CARGO | INICIO | FIN |
| RICARDO JOSE MANSILLA BARRERO | COORDINADOR TÉCNICO | 21-dic-12 | HABILITANTE | INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE PUERTO WILCHES - SANTANDER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE | COORDINADOR | 14-dic-16 | 19-nov-18 |
| | | | EVALUABLE | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO SUSCRITO PARA EL PROYECTO DE HABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL LA ESTACIÓN DE POLICIA Y ESTACION DE BOMBEROS DE PROVIDENCIA, INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR EL PASO DE LOS HURACANES ETA Y IOTA EN EL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN EL MARCO DEL DECRETO DE DESASTRE DEPARTAMENTAL NO. 1472 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 | DIRECTOR | 26-feb-21 | 31-ene-23 |
| | | | EQUIVALENTE | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE AMPLIACION DE LA I.E. PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MILAGROS, ANTIOQUIA | DIRECTOR | 23-feb-15 | 15-dic-15 |
| | | | | INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE PUERTO WILCHES - SANTANDER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE | COORDINADOR | 14-dic-16 | 19-nov-18 |
| | | | | INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER - CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA | DIRECTOR | 24-may-19 | 31-ene-20 |

| NOMBRE | CARGO A EJERCER | FECHA EXPE-DIENCION MA-TRICULA | TIPO DE EXPERIENCIA | EXPERIENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PROYECTO | CARGO | INICIO | FIN |
| RICARDO JOSE MAN-SILLA BA-RRERO | COORDINADOR TÉCNICO | | | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINAN-CIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO SUSCRITO PARA EL PROYECTO DE HABILITACIÓN, RECONSTRUC-CIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL LA ESTACIÓN DE POLICIA Y ESTACION DE BOMBEROS DE PROVIDENCIA, INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR EL PASO DE LOS HURACANES ETA Y IOTA EN EL DEPARTA-MENTO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDEN-CIA Y SANTA CATALINA, EN EL MARCO DEL DECRETO DE DESASTRE DEPARTAMENTAL NO. 1472 DEL 18 DE NO-VIEMBRE DE 2020 | DIRECTOR | 26-feb-21 | 31-ene-23 |
| FERNANDO ALEJO PAEZ | RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | 19-feb-87 | HABILITANTE | INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINAN-CIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE MEDIANTE LICITACIÓN SGLIC-009-2007 QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITA-RIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS NECESA-RIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO NUEVA SEDE DE LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE UBICADO EN LA CALLE 32 SUR No. 23-62 | RESIDENTE | 3-oct-07 | 10-dic-08 |
| | | | EVALUABLE | INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINAN-CIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE ALOJAMIENTOS EN LA BASE DEL TERCER DISTRITO DE POLICIA DE BARBOSA - SANTANDER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE | RESIDENTE | 27-oct-16 | 15-feb-18 |
| | | | | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINAN-CIERA PARA LA CONSTRUCIIÓN DE EL PALACIO DE JUS-TICIA DE PALMIRA - VALLE | RESIDENTE | 9-ene-02 | 9-abr-05 |
| | | | | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINAN-CIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVOS CONQUISTADORES - IN-DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN | RESIDENTE | 1-ago-11 | 10-jun-12 |
| | | | EQUIVALENTE | INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINAN-CIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DED EL PALACIO DE JUSTICIA DE PALMIRA - VALLE | RESIDENTE | 9-ene-02 | 9-abr-05 |
| | | | | INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINAN-CIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE MEDIANTE LICITACIÓN SGLIC-009-2007 QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITA-RIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS NECESA-RIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO NUEVA SEDE DE LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE UBICADO EN LA CALLE 32 SUR No. 23-62 | RESIDENTE | 3-oct-07 | 10-dic-08 |
| | | | | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINAN-CIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVOS CONQUISTADORES - IN-DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN | RESIDENTE | 1-ago-11 | 10-jun-12 |
| | | | | INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINAN-CIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE ALOJAMIENTOS EN LA BASE DEL TERCER DISTRITO DE POLICIA DE BARBOSA - SANTANDER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE | RESIDENTE | 27-oct-16 | 15-feb-18 |
| MARIA LUCRECIA LOPEZ AROCA | RESIDENTE | 17-jul-03 | HABILITANTE | INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINAN-CIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE PO-LICIA DE POLICIA DE ALDA - NARIÑO | RESIDENTE | 1-dic-08 | 6-jul-09 |
| | | | EVALUABLE | INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINAN-CIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE PUERTO WILCHES - SANTANDER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE | DIRECTOR | 14-dic-16 | 19-nov-18 |
| | | | | INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINAN-CIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICI-PIO DE PISBA - BOYACA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMAULA DE REAJUSTE | DIRECTOR | 7-abr-15 | 8-oct-16 |

| NOMBRE | CARGO A EJERCER | FECHA EXPEDIENCION MATRICULA | TIPO DE EXPERIENCIA | EXPERIENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PROYECTO | CARGO | INICIO | FIN |
| MARIA LUCRECIA LOPEZ AROCA | RESIDENTE | | | INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC (GRUPO 1) | DIRECTOR | 17-jun-19 | 5-jul-20 |
| | | | EQUIVALENTE | INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE MEDIANTE LICITACIÓN SGLIC-009-2007 QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO NUEVA SEDE DE LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE UBICADO EN LA CALLE 32 SUR No. 23-62 | DIRECTOR | 3-oct-07 | 10-dic-08 |
| | | | | INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE PUERTO WILCHES - SANTANDER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE | DIRECTOR | 14-dic-16 | 19-nov-18 |
| | | | | INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC (GRUPO 1) | DIRECTOR | 17-jun-19 | 5-jul-20 |
| JESUS HERNAN JIMENEZ SARMIENTO | RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | 17-oct-96 | HABILITANTE | INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICÍA DE PIJAO - QUINDÍO | RESIDENTE | 9-jul-03 | 5-dic-03 |
| | | | EVALUABLE | INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CHIQUINQUIRA BOYACA | RESIDENTE | 12-may-00 | 31-jul-03 |
| | | | EQUIVALENTE | INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DE POLICIA DE PIJAO - QUINDIO | RESIDENTE | 9-jul-03 | 5-dic-03 |
| | | | | INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CHIQUINQUIRA BOYACA | RESIDENTE | 12-may-00 | 31-jul-03 |
| | | | | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO - SANTA TERESA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN | DIRECTOR | 2-may-11 | 4-ago-12 |
| DIANA FABIOLA CALLE DIAZ | RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | 22-ago-13 | HABILITANTE | INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE PUERTO WILCHES - SANTANDER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE | RESIDENTE | 14-dic-16 | 19-nov-18 |
| | | | EVALUABLE | INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL SEGUI-MIENTO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO | RESIDENTE | 15-mar-21 | 6-feb-23 |
| | | | EQUIVALENTE | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE DE LAS OBRAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES QUE HAN ENTRADO EN FUNCIONAMIENTO EN LOS COLEGIOS DEL DISTRITO DEL DISTRO CAPITAL | RESIDENTE | 27-ene-15 | 26-abr-16 |
| | | | | INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE PUERTO WILCHES - SANTANDER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE | RESIDENTE | 14-dic-16 | 19-nov-18 |
| | | | | INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCCIÓN EDUCATIVA DEL COLEGIO OEA SEDE A CPF 819, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL MODULO DE PRIMERA INFANCIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED. | RESIDENTE | 4-ene-19 | 21-jun-19 |

| NOMBRE | CARGO A EJERCER | FECHA EXPEDIENCION MATRICULA | TIPO DE EXPERIENCIA | EXPERIENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PROYECTO | CARGO | INICIO | FIN |
| DIANA FABIOLA CALLE DIAZ | RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | | | INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO | RESIDENTE | 15-mar-21 | 6-feb-23 |
| NOHORA EDITH FLORIAN LOPEZ | ASESOR AMBIENTAL | 20-sept-18 | | INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCCIÓN EDUCATIVA DEL COLEGIO OEA SEDE A CPF 819, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL MODULO DE PRIMERA INFANCIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED. | AMBIENTAL | 4-ene-19 | 21-jun-19 |
| NOHORA EDITH FLORIAN LOPEZ | ASESOR AMBIENTAL | | | "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE | AMBIENTAL | 27-jul-20 | 1-mar-21 |
| | | | | INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO | AMBIENTAL | 15-mar-21 | 6-feb-23 |
| JOSE ANGEL GOMEZ GONZALEZ | ASESOR AMBIENTAL | 20-ene-05 | | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, SEDE BRAMADORA MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA | AMBIENTAL | 7-sept-15 | 1-sept-16 |
| | | | | INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE PUERTO WILCHES - SANTANDER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE | AMBIENTAL | 14-dic-16 | 19-nov-18 |
| MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE | ASESOR ELECTRICO | 19-oct-09 | | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDIN DE CALIDAD CASTILLA PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN | RES ELECTRICO | 3-dic-09 | 24-oct-10 |
| | | | | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO - SANTA TERESA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN | RES ELECTRICO | 2-may-11 | 4-ago-12 |
| | | | | INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA 28 CUPOS DE ALOJAMIENTO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA LA POLA MEDELLIN | RES ELECTRICO | 1-dic-13 | 26-jun-14 |
| HOLMAN FERNANDO PIÑEROS ARENAS | ASESOR ELECTRICO | 23-jun-08 | | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVOS CONQUISTADORES - INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN | RES ELECTICO | 1-ago-11 | 10-jun-12 |
| | | | | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. | RES ELECTICO | 15-oct-17 | 31-oct-18 |
| YOLANDA ESPINOSA OCAMPO | SISO | 10-jun-04 | | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. | SISO | 15-nov-17 | 31-oct-18 |
| | | | | INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL SEGUI-MIENTO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO | SISO | 15-mar-21 | 6-feb-23 |

Así mismo, se adjuntan los soportes de cada uno de los perfiles requeridos en el Anexo Técnico del Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-A-032-2022, para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

**Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO**
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
Contrato de Interventoría No 382 de 2022

Anexo: Lo enunciado

Barranquilla, febrero 9 de 2023
INTER-SAS-USPEC-382-007

Arquitecto
**JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA**
**Supervisor USPEC**
Subdirector de Construcción y Conservación

Referencia: Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-382-2022 - " INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC"

ASUNTO: Solicitud de Suspensión para los Contratos de Obra No. 303, 304, 305 y 306 de 2022 y Contrato de Interventoría No. 382 de 2022.

De la manera más atenta y en desarrollo del Contrato de la referencia, esta Interventoría solicita la suspensión de los contratos del asusto, motivado por los siguientes argumentos:

**FECHAS CONTRACTUALES**

| | |
|---|---|
| Plazo Inicial: | Hasta el 31 de diciembre de 2022 |
| Acta de Inicio: | 14 de diciembre de 2022 |
| Prórroga No. 1: | 3 meses |
| Fecha de Terminación Prorroga No. 1: | 31 de marzo de 2023 |
| Días transcurridos: | 57 días |
| Días faltantes: | 49 días |

A la fecha no se tiene conocimiento de las órdenes de servicio que los contratos de obra deben de ejecutar de acuerdo con cada una de las regiones a intervenir por cada uno de los contratos de obra, de igual manera tres contratistas han presentado a esta interventoría la solicitud de suspensión, así:

**CONTRATO DE OBRA No. 303 de 2022**

1. La Interventoría a través del oficio No. INTER-SAS-USPEC-382-006 del 16 de enero de 2023 con número de radicado R-2023-000301, donde se solicita información de la persona que va a dar las directrices del manejo de los Contratos, con el fin de dar cumplimiento al objeto y finalidad de cada uno de los contratos y enviar los requerimientos de los diferentes Establecimientos Penitenciarios que se van a intervenir por los cuatro contratos de obra, y de esta manera la Interventoría pueda dar seguimiento y control a los mismos; ya que el Contratista Mauricio Paba por medio del del oficio No. MRPP-303-2023-DIROBRA-003 del 13 de enero de 2023; realiza la solicitud de suspensión del Contrato de obra, motivado por los siguientes argumentos:

    - El director de obra, Arq. Luis Gabriel Gutiérrez envía a la Entidad información relacionada con los Establecimientos de Cáqueza y la Modelo, información de la cual esta Interventoría no tiene conocimiento y a la fecha la Entidad no se ha pronunciado con respecto a la información enviada; por lo cual no se han podido dar inicio a las actividades relacionadas.

2. El 2 de febrero de 2023, el contratista solicita de Pago de Horarios del Personal de Obra, en el oficio No. MRPP-303-2023-DIROBRA-004, argumentando el pago del personal de obra desde el Acta de Inicio a la fecha, ya que no se ha podido ejecutar ninguna actividad en los diferentes Establecimientos a intervenir por el Contrato.

**CONTRATO DE OBRA No. 304 de 2022**

En el oficio CE-CMG-304-002, se solicita la suspensión del Contrato USPEC-CTO-304-2022; ya que no se tiene conocimiento de las ordenes de servicio de Atención Primaria, ni claridad en cuanto quien va a realizar el seguimiento y directrices por parte de la Entidad Contratante.

**CONTRATO DE OBRA No. 306 de 2022**

En el oficio CE-CMG-306-002, se solicita la suspensión del Contrato USPEC-CTO-304-2022; ya que no se tiene conocimiento de las ordenes de servicio de Atención Primaria, ni claridad en cuanto quien va a realizar el seguimiento y directrices por parte de la Entidad Contratante.

Por lo anteriormente expuesto y como se adjunta en los oficios antes relacionados, esta Interventoría solicita a la Entidad Suspender los cinco contratos del asunto, motivado por la solicitud de suspensión de los contratos de obra Nos. 303, 304 y 306 de 2022; hasta que se den las directrices y ordenes de servicio por parte de la USPEC, ya que al día de hoy ha transcurrido el 53,3% del plazo contractual desde el Acta de Inicio y no se ha recibido ninguna orden de servicio de Atención Primaria.

Cordialmente,

**Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO**
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
Contrato de Interventoría No 382 de 2022

Anexo: Lo enunciado

Barranquilla, febrero 21 de 2023
INTER-SAS-USPEC-382-008

Arquitecto
**LUIS GABRIEL GUTIERREZ P.**
DIRECTOR DE OBRA
Consorcio Esfuerzo Vertical IPES

Referencia: Contrato de Obra No. USPEC-CTO-303-2022 - "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC"

ASUNTO: Respuesta SOLICITUD PAGO DE HONORARIOS PERSONAL DE OBRA

De la manera más atenta y en desarrollo del Contrato de la referencia, me permito dar respuesta al oficio No. MRPP-303-2023-DIROBRA-004, de acuerdo con la solicitud realizada:

> *"…Me permito solicitar el pago de los honorarios, salarios y prestaciones sociales de los profesionales y personal de obra, desde la celebración del Acta de Inicio, hasta la fecha en la que se decida suspender el contrato o se superen las circunstancias que impiden iniciar con las actividades de ejecución. Lo anterior, con la finalidad de asegurar la ejecución del objeto contractual, la remuneración a la que tiene derecho el contratista y el cumplimiento de los fines esenciales del estado y el interés general…"*

A lo anterior, esta Interventoría se permite dar respuesta, en las siguientes condiciones:

1. En la Clausula Quinta – FORMA DE PAGO; del contrato de la referencia, cita:

   *"…La USPEC pagará al contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor contratado mediante actas parciales de obras ejecutadas mensualmente, de conformidad con las órdenes de servicio previamente aprobadas por la Interventoría y la supervisión del contrato. Los precios de los trabajos adelantados durante la ejecución del contrato serán fijos a través del sistema de precios unitarios, sin fórmula de reajuste*

   ***Consideraciones Para el Pago.***

   *Las Actas de pago parcial de servicio serán canceladas de acuerdo con la medición de actividades ejecutadas. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación mensual del PAC de la USPEC. La USPEC cancelará, el valor del acto una vez se cumplan con los requisitos establecidos en el contrato*

   ***Aceptación de Entregables para el Pago.***

   *Cada contratista de obra presentará un informe correspondiente a la atención de la orden de servicio, a el/la Supervisión USPEC, previa revisión y aprobación de la interventoría, en medio físico y magnético, donde se consigne el estado de las intervenciones realizadas, con el soporte de avance físico, finalización y entrega. De igual forma, se debe incluir las consideraciones y recomendaciones sobre el desarrollo del contrato, deberá explicar las medidas y acciones que se tomaron en la ejecución de la intervención.*

   ***PARA ADELANTAR EL PAGO DE LAS ORDENES DE SERVICIO.***

   *Las ordenes de servicio serán canceladas de acuerdo conforme las actividades validadas, ejecutadas y aprobadas por la interventoría. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación mensual del PAC de la USPEC. La USPEC cancelará, el valor del acto una vez se cumplan con los requisitos establecidos en el contrato.*

De acuerdo con lo expuesto, no se ha desarrollado ninguna Orden de Servicio, para cancelar los Honorarios del personal de Oba, los cuales están incluidos en A.I.U.; específicamente conformado en la Administración (A) del Contrato de Obra.

2. En el anexo Técnico de Obra de la Licitación Pública USPEC-LP-012-2022, en el numeral 18.4 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, cita:

   *"…Cada contratista debe tener en cuenta que los profesionales que hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional…"*

   El personal propuesto por ustedes, a la fecha del oficio no cuenta con el aval y aprobación por parte del Contrato de Interventoría No. 382 de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría no considera procedente la solicitud realizada.

Cordialmente,

**Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO**
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
Contrato de Interventoría No 382 de 2022

Con copia: Arq. JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA - Supervisor USPEC
Ing. EDGAR ANDRES BOSIGA BECERRA – Profesional de Apoyo USPEC

Barranquilla, febrero 9 de 2023
INTER-SAS-USPEC-382-007

Arquitecto
**JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA**
**Supervisor USPEC**
Subdirector de Construcción y Conservación

Referencia: Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-382-2022 - " INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC"

ASUNTO: Solicitud de Suspensión para los Contratos de Obra No. 303, 304, 305 y 306 de 2022 y Contrato de Interventoría No. 382 de 2022.

De la manera más atenta y en desarrollo del Contrato de la referencia, esta Interventoría solicita la suspensión de los contratos del asusto, motivado por los siguientes argumentos:

**FECHAS CONTRACTUALES**

| | |
|---|---|
| Plazo Inicial: | Hasta el 31 de diciembre de 2022 |
| Acta de Inicio: | 14 de diciembre de 2022 |
| Prórroga No. 1: | 3 meses |
| Fecha de Terminación Prorroga No. 1: | 31 de marzo de 2023 |
| Días transcurridos: | 57 días |
| Días faltantes: | 49 días |

A la fecha no se tiene conocimiento de las órdenes de servicio que los contratos de obra deben de ejecutar de acuerdo con cada una de las regiones a intervenir por cada uno de los contratos de obra, de igual manera tres contratistas han presentado a esta interventoría la solicitud de suspensión, así:

**CONTRATO DE OBRA No. 303 de 2022**

3. La Interventoría a través del oficio No. INTER-SAS-USPEC-382-006 del 16 de enero de 2023 con número de radicado R-2023-000301, donde se solicita información de la persona que va a dar las directrices del manejo de los Contratos, con el fin de dar cumplimiento al objeto y finalidad de cada uno de los contratos y enviar los requerimientos de los diferentes Establecimientos Penitenciarios que se van a intervenir por los cuatro contratos de obra, y de esta manera la Interventoría pueda dar seguimiento y control a los mismos; ya que el Contratista Mauricio Paba por medio del del oficio No. MRPP-303-2023-DIROBRA-003 del 13 de enero de 2023; realiza la solicitud de suspensión del Contrato de obra, motivado por los siguientes argumentos:

    - El director de obra, Arq. Luis Gabriel Gutiérrez envía a la Entidad información relacionada con los Establecimientos de Cáqueza y la Modelo, información de la cual esta Interventoría no tiene conocimiento y a la fecha la Entidad no se ha pronunciado con respecto a la información enviada; por lo cual no se han podido dar inicio a las actividades relacionadas.

4. El 2 de febrero de 2023, el contratista solicita de Pago de Horarios del Personal de Obra, en el oficio No. MRPP-303-2023-DIROBRA-004, argumentando el pago del personal de obra desde el Acta de Inicio a la fecha, ya que no se ha podido ejecutar ninguna actividad en los diferentes Establecimientos a intervenir por el Contrato.

**CONTRATO DE OBRA No. 304 de 2022**

En el oficio CE-CMG-304-002, se solicita la suspensión del Contrato USPEC-CTO-304-2022; ya que no se tiene conocimiento de las ordenes de servicio de Atención Primaria, ni claridad en cuanto quien va a realizar el seguimiento y directrices por parte de la Entidad Contratante.

**CONTRATO DE OBRA No. 306 de 2022**

En el oficio CE-CMG-306-002, se solicita la suspensión del Contrato USPEC-CTO-304-2022; ya que no se tiene conocimiento de las ordenes de servicio de Atención Primaria, ni claridad en cuanto quien va a realizar el seguimiento y directrices por parte de la Entidad Contratante.

Por lo anteriormente expuesto y como se adjunta en los oficios antes relacionados, esta Interventoría solicita a la Entidad Suspender los cinco contratos del asunto, motivado por la solicitud de suspensión de los contratos de obra Nos. 303, 304 y 306 de 2022; hasta que se den las directrices y ordenes de servicio por parte de la USPEC, ya que al día de hoy ha transcurrido el 53,3% del plazo contractual desde el Acta de Inicio y no se ha recibido ninguna orden de servicio de Atención Primaria.

Cordialmente,

**Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO**
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
Contrato de Interventoría No 382 de 2022

Anexo: Oficio CE-CMG-306-002 del Consorcio OBRAS MG
Oficio CE-CMG-304-002 del Consorcio OBRAS MG
Oficio MRPP-303-2023-DIROBRA-004 de MAURICIO PABA
Oficio INTER-SAS-USPEC-382-006 de GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Barranquilla, enero 16 de 2023
INTER-SAS-USPEC-382-006

Arquitecto
**JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA**
**Supervisor USPEC**
Subdirector de Construcción y Conservación

Referencia: Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-382-2022 - " INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC"

ASUNTO: Solicitud de Información para los Contratos de Obra No. 303, 304, 305 y 306 de 2022 y Contrato de Interventoría No. 382 de 2022.

De la manera más atenta y en desarrollo del Contrato de la referencia, esta Interventoría se permite dar trazabilidad a los contratos del asunto, así:

- Se prorrogan los contratos hasta el 31 de marzo de 2023

- El Contratista Mauricio Paba con Contrato de obra No. 303 de 2022 a través del oficio No. MRPP-303-2023-DIROBRA-003 del 13 de enero de 2023; realiza la solicitud de suspensión del Contrato de obra, motivado por los siguientes argumentos:

    - El director de obra, Arq. Luis Gabriel Gutiérrez envía a la Entidad información relacionada con los Establecimientos de Cáqueza y la Modelo, información de la cual esta Interventoría no tiene conocimiento y a la fecha la Entidad no se ha pronunciado con respecto a la información enviada; por lo cual no se han podido dar inicio a las actividades relacionadas.

- El profesional de apoyo, con el cual se realizaron gestiones, a la fecha no se encuentra vinculado con la Entidad Contratante; y no se tiene conocimiento de que profesional va a realizar el seguimiento a los Contratos de Obra e Interventoría.

- A la fecha no se tiene conocimiento de las intervenciones que se deben de ejecutar por cada uno de los contratos de obra y a su vez el plazo de estos está corriendo, haciendo claridad que la firma del Acta de inicio fue el 14 de diciembre de 2022.

Se solicita a la Entidad Contratante informar la persona que va a dar las directrices del manejo de los Contratos, con el fin de dar cumplimiento al objeto y finalidad de cada uno de los contratos.

Adicionalmente, se solicita enviar los requerimientos de los diferentes Establecimientos Penitenciarios que se van a intervenir por los cuatro contratos de obra, y de esta manera la Interventoría pueda dar seguimiento y control a los mismos.

Cordialmente,

**Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO**
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
Contrato de Interventoría No 382 de 2022

Barranquilla, diciembre 16 de 2022
INTER-SAS-USPEC-382-005

Arquitecto
**JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA**
**Supervisor USPEC**
Subdirector de Construcción y Conservación

Referencia: Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-382-2022 - " INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC"

ASUNTO: Solicitud de Prorroga al Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-382-2022

De la manera más atenta y en desarrollo del Contrato de la referencia, esta Interventoría se permite someter a su consideración conceder una Prorroga al Contrato de Interventoría; la anterior solicitud la motiva los argumentos expuestos por esta Interventoría, así:

- Oficio No. INTER-SAS-USPEC-382-001, donde se realizó la solicitud de Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-305-2022; cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC, GRUPO 3"

- Oficio No. INTER-SAS-USPEC-382-002, donde se realizó la solicitud de Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-303-2022; cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC, GRUPO 1"

- Oficio No. INTER-SAS-USPEC-382-003, donde se realizó la solicitud de Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-304-2022; cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2"

- Oficio No. INTER-SAS-USPEC-382-004, donde se realizó la solicitud de Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-306-2022; cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC, GRUPO 4"

La presente solicitud se realiza con el propósito de continuar con el acompañamiento a los contratos de obra relacionados anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita prorrogar el Contrato de Interventoría, por tres (3) meses a partir de la fecha de terminación 31 de diciembre de 2022.

Cordialmente,

**Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO**
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

cc. Arq. Sonia Marcela Monsalve Acosta – Profesional de Apoyo USPEC

Barranquilla, diciembre 16 de 2022
INTER-SAS-USPEC-382-004

Arquitecto
**JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA**
**Supervisor USPEC**
Subdirector de Construcción y Conservación

Referencia: Contrato de Obra No. USPEC-CTO-306-2022, cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC, GRUPO 4"

ASUNTO: Solicitud de Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-306-2022

El Contratista de Obra a través del oficio adjunto No. CE-CMG-306-001; solicita la Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-306-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

- El contrato de obra tiene como plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2022.

- Que la ejecución del contrato se condiciono a una condición futura, que conforme el artículo 1531 del Código Civil, se configura como positiva, es decir, previendo un evento posterior, es decir, la celebración del Acta de inicio.

- Que, las partes han suscrito Acta de Inicio del contrato para el día 14 de diciembre de 2022.

- En suma, de lo anterior, dentro de los documentos que hacen parte integral del contrato de la referencia, es el anexo técnico el cual delimita como alcance de la relación estatal que nos convoca, la necesidad de aquella contratación para atender eventos que resulten imprevisibles y que pudieren conllevar a afectaciones en cada uno de los establecimientos parte del objeto celebrado por los intervinientes. Por lo cual, el objeto y su alcance se han conformado alrededor de la atención inmediata de eventos a futuro e imprevisibles, como medida contractual para atender de forma inmediata las necesidades que pudieren llegarse a presentar en el curso del contrato.

- Siendo así que, en efecto, y ante el breve estudio del objeto del contrato y alcance de este, a la fecha del presente contrato no se han presentado eventos relevantes que pudiere limitar las plantas físicas de la infraestructura carcelaria. Empero, no es menos cierto que para cumplir de forma satisfactoria y otorgarle más garantías al extremo contratante, resulta a juicio de este Consorcio, extender el plazo o cambiar la condición de terminación a futuro por el término de 3 meses o hasta el 31 de marzo de 2023; fundamento en conservar el accionar y con ello ante la presentación de un evento fortuito, las herramientas contractuales y técnicas que se sumergen en el contrato estatal de referencia.

- Por consiguiente, teniendo en cuenta las razones señaladas anteriormente y con la finalidad de lograr un adecuado cumplimiento de las actividades contractuales y con el ello los objetivos

misionales del extremo contratante, es necesario a juicio del Consorcio que el plazo de ejecución del contrato se prorrogue por un término de 3 meses se modifique la condición a futuro en su terminación hasta el 31de marzo de 2023.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría, después de revisar los argumentos del contratista; avala, aprueba y recomienda a la Entidad:

Prorrogar el Contrato de Obra por tres (3) meses, es decir hasta el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la fecha de terminación actual es el 31 de diciembre de 2022, con la perspectiva de conservar el contrato y lograr el cumplimiento de las necesidades primarias y/o emergencia en los ERON a intervenir del presente contrato.

De ser tenida en cuenta la anterior recomendación se debe realizar una Prorroga al Plazo del Contrato de Interventoría de acuerdo con las condiciones contractuales.

Cordialmente,

**Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO**
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

cc. Arq. Sonia Marcela Monsalve Acosta – Profesional de Apoyo USPEC

Barranquilla, diciembre 16 de 2022
INTER-SAS-USPEC-382-003

Arquitecto
**JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA**
**Supervisor USPEC**
Subdirector de Construcción y Conservación

Referencia: Contrato de Obra No. USPEC-CTO-304-2022, cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2"

ASUNTO: Solicitud de Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-304-2022

El Contratista de Obra a través del oficio adjunto No. CE-CMG-304-001; solicita la Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-304-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

- El contrato de obra tiene como plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2022.

- Que la ejecución del contrato se condiciono a una condición futura, que conforme el artículo 1531 del Código Civil, se configura como positiva, es decir, previendo un evento posterior, es decir, la celebración del Acta de inicio.

- Que, las partes han suscrito Acta de Inicio del contrato para el día 14 de diciembre de 2022.

- En suma, de lo anterior, dentro de los documentos que hacen parte integral del contrato de la referencia, es el anexo técnico el cual delimita como alcance de la relación estatal que nos convoca, la necesidad de aquella contratación para atender eventos que resulten imprevisibles y que pudieren conllevar a afectaciones en cada uno de los establecimientos parte del objeto celebrado por los intervinientes. Por lo cual, el objeto y su alcance se han conformado alrededor de la atención inmediata de eventos a futuro e imprevisibles, como medida contractual para atender de forma inmediata las necesidades que pudieren llegarse a presentar en el curso del contrato.

- Siendo así que, en efecto, y ante el breve estudio del objeto del contrato y alcance de este, a la fecha del presente contrato no se han presentado eventos relevantes que pudiere limitar las plantas físicas de la infraestructura carcelaria. Empero, no es menos cierto que para cumplir de forma satisfactoria y otorgarle más garantías al extremo contratante, resulta a juicio de este Consorcio, extender el plazo o cambiar la condición de terminación a futuro por el término de 3 meses o hasta el 31 de marzo de 2023; fundamento en conservar el accionar y con ello ante la presentación de un evento fortuito, las herramientas contractuales y técnicas que se sumergen en el contrato estatal de referencia.

- Por consiguiente, teniendo en cuenta las razones señaladas anteriormente y con la finalidad de lograr un adecuado cumplimiento de las actividades contractuales y con el ello los objetivos

misionales del extremo contratante, es necesario a juicio del Consorcio que el plazo de ejecución del contrato se prorrogue por un término de 3 meses se modifique la condición a futuro en su terminación hasta el 31de marzo de 2023.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría, después de revisar los argumentos del contratista; avala, aprueba y recomienda a la Entidad:

Prorrogar el Contrato de Obra por tres (3) meses, es decir hasta el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la fecha de terminación actual es el 31 de diciembre de 2022, con la perspectiva de conservar el contrato y lograr el cumplimiento de las necesidades primarias y/o emergencia en los ERON a intervenir del presente contrato.

De ser tenida en cuenta la anterior recomendación se debe realizar una Prorroga al Plazo del Contrato de Interventoría de acuerdo con las condiciones contractuales.

Cordialmente,

**Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO**
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

cc. Arq. Sonia Marcela Monsalve Acosta – Profesional de Apoyo USPEC

Barranquilla, diciembre 15 de 2022
INTER-SAS-USPEC-382-002

Arquitecto
**JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA**
**Supervisor USPEC**
Subdirector de Construcción y Conservación

Referencia: Contrato de Obra No. USPEC-CTO-303-2022, cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC, GRUPO 1"

ASUNTO: Solicitud de Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-303-2022

El Contratista de Obra a través del oficio adjunto No. MRPP-303-2022-DIROBRA-002, enviado el día de hoy; solicita la Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-303-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

- El contrato de obra tiene como plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2022 y Acta de inicio del 14 de diciembre de 2022.

- Teniendo en cuenta lo anterior, si se contrasta el término de ejecución del contrato señalado en supra, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022, con la fecha de suscripción del Acta de Inicio, resulta evidente que el término de ejecución del contrato es insuficiente para lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y de las obligaciones de mi representada.

- En suma, de lo anterior, dentro de los documentos que hacen parte integral del contrato de la referencia se encuentra el "Anexo Técnico", el cual contempla como actividades a realizar, por parte de mi representada, la atención inmediata, oportuna y eficiente ocasionados por eventos naturales impredecibles (Climáticos y sísmicos), amotinamiento y alteraciones del orden interno para evitar el deterioro de las plantas físicas de la infraestructura carcelaria.

- Por consiguiente, la USPEC en cumplimiento de su misión institucional previó el riesgo de la no atención inmediata de las necesidades o eventos imprevisibles, con la firma del contrato USPECCTO-303-2022, no obstante, a la fecha no ha ocurrido ningún riesgo para su atención que haya necesitado la ejecución del contrato de la referencia. Sin embargo, toda vez que los riesgos son imprevisibles y su acaecimiento puede ser en cualquier momento, es necesario prorrogar el contrato USPEC-CTO-303-2022 por tres meses contados desde la terminación de la fecha contractual.

- Así las cosas, es necesario la modificación de la condición a futuro sobre la extinción del contrato, es decir, el 31 de diciembre de 2022, toda vez que no es posible cumplir en el lapso que aún queda con la ejecución del objeto contractual, toda vez que el inicio de la ejecución del contrato se condiciono a la firma del Acta de Inicio documento que no logró firmarse sino hasta el día 14 de diciembre de 2022.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría, después de revisar los argumentos del contratista; avala, aprueba y recomienda a la Entidad:

Prorrogar el Contrato de Obra por tres (3) meses, es decir hasta el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la fecha de terminación actual es el 31 de diciembre de 2022, con la perspectiva de conservar el contrato y lograr el cumplimiento de las necesidades primarias y/o emergencia en los ERON a intervenir del presente contrato.

De ser tenida en cuenta la anterior recomendación se debe realizar una Prorroga al Plazo del Contrato de Interventoría de acuerdo con las condiciones contractuales.

Cordialmente,

**Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO**
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

cc. Arq. Sonia Marcela Monsalve Acosta – Profesional de Apoyo USPEC

Barranquilla, diciembre 15 de 2022
INTER-SAS-USPEC-382-002

Arquitecto
**JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA**
**Supervisor USPEC**
Subdirector de Construcción y Conservación

Referencia: Contrato de Obra No. USPEC-CTO-303-2022, cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC, GRUPO 1"

ASUNTO: Solicitud de Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-303-2022

El Contratista de Obra a través del oficio adjunto No. MRPP-303-2022-DIROBRA-002, enviado el día de hoy; solicita la Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-303-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

- El contrato de obra tiene como plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2022 y Acta de inicio del 14 de diciembre de 2022.

- Teniendo en cuenta lo anterior, si se contrasta el término de ejecución del contrato señalado en supra, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022, con la fecha de suscripción del Acta de Inicio, resulta evidente que el término de ejecución del contrato es insuficiente para lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y de las obligaciones de mi representada.

- En suma, de lo anterior, dentro de los documentos que hacen parte integral del contrato de la referencia se encuentra el "Anexo Técnico", el cual contempla como actividades a realizar, por parte de mi representada, la atención inmediata, oportuna y eficiente ocasionados por eventos naturales impredecibles (Climáticos y sísmicos), amotinamiento y alteraciones del orden interno para evitar el deterioro de las plantas físicas de la infraestructura carcelaria.

- Por consiguiente, la USPEC en cumplimiento de su misión institucional previó el riesgo de la no atención inmediata de las necesidades o eventos imprevisibles, con la firma del contrato USPECCTO-303-2022, no obstante, a la fecha no ha ocurrido ningún riesgo para su atención que haya necesitado la ejecución del contrato de la referencia. Sin embargo, toda vez que los riesgos son imprevisibles y su acaecimiento puede ser en cualquier momento, es necesario prorrogar el contrato USPEC-CTO-303-2022 por tres meses contados desde la terminación de la fecha contractual.

- Así las cosas, es necesario la modificación de la condición a futuro sobre la extinción del contrato, es decir, el 31 de diciembre de 2022, toda vez que no es posible cumplir en el lapso que aún queda con la ejecución del objeto contractual, toda vez que el inicio de la ejecución del contrato se condiciono a la firma del Acta de Inicio documento que no logró firmarse sino hasta el día 14 de diciembre de 2022.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría, después de revisar los argumentos del contratista; avala, aprueba y recomienda a la Entidad:

Prorrogar el Contrato de Obra por tres (3) meses, es decir hasta el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la fecha de terminación actual es el 31 de diciembre de 2022, con la perspectiva de conservar el contrato y lograr el cumplimiento de las necesidades primarias y/o emergencia en los ERON a intervenir del presente contrato.

De ser tenida en cuenta la anterior recomendación se debe realizar una Prorroga al Plazo del Contrato de Interventoría de acuerdo con las condiciones contractuales.

Cordialmente,

**Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO**
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

cc. Arq. Sonia Marcela Monsalve Acosta – Profesional de Apoyo USPEC

Barranquilla, diciembre 15 de 2022
INTER-SAS-USPEC-382-001

Arquitecto
**JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA**
**Supervisor USPEC**
Subdirector de Construcción y Conservación

Referencia: Contrato de Obra No. USPEC-CTO-305-2022, cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC, GRUPO 3"

ASUNTO: Solicitud de Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-305-2022

El Contratista de Obra a través del oficio adjunto, enviado el día de hoy; solicita la Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-305-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

- El alcance del contrato, de conformidad con el documento "Anexo Técnico", que hace parte integral del mismo, contempla la atención inmediata, oportuna y eficiente con carácter correctivo de necesidades o eventos imprevisibles que faciliten habilitar los espacios afectados (celdas, baterías sanitarias, duchas, celdas de visita íntima, patios de visita, ranchos, áreas de sanidad, áreas administrativas, áreas de guardia, equipos e instalaciones asociadas al funcionamiento de la planta física, etc.), para el normal funcionamiento de los Establecimientos Penitenciarios.

- Lo anterior teniendo en cuenta que la Dirección de Infraestructura de la USPEC recibió durante la vigencia 2021 y el primer bimestre de la presente 10.003 PQRS, tales como tutelas, derechos de petición y hallazgos de entidades de control; de las cuales, el 45 % corresponden a necesidades de atención primaria y/o de emergencia en los ERON del país, que se presentan por eventos naturales impredecibles (Climáticos y sísmicos), amotinamiento y alteraciones del orden interno, y se relacionan con servicios de saneamiento básico, intervenciones civiles, eléctricas y mecánicas menores, y elementos de seguridad para evitar el deterioro de las plantas físicas de la infraestructura carcelaria existente, que no fueron atendidas oportunamente por no estar incluidas en contratos de común ejecución que suscribe la entidad, con alcance y destinación específica de recursos.

- Como se evidencia, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en cumplimiento de su misión de contribuir al mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a través de la eficiente prestación de servicios, suministro de bienes e infraestructura requerida para su adecuado funcionamiento, previó el riesgo de la no atención inmediata de necesidades o eventos imprevisibles, se preparó y lo gestionó con la suscripción del contrato USPEC-CTO-305-2022.

- No obstante, lo anterior, a la fecha no se ha materializado ningún riesgo para su atención, situación está que ha imposibilitado la ejecución contractual; sin embargo, los riesgos al ser

imprevisibles son latentes y en cualquier momento se pueden presentar, por lo que la necesidad de su atención persiste, razón por la cual, es requerido prorrogar el contrato de la referencia

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría, después de revisar los argumentos del contratista; avala, aprueba y recomienda a la Entidad:

Prorrogar el Contrato de Obra por tres (3) meses, es decir hasta el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la fecha de terminación actual es el 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, el contratista de obra aclara que la Prórroga no afecta el equilibrio económico del contrato USPEC-CTO-305- 2022, como tampoco causa perjuicios de ninguna índole a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

De ser tenida en cuenta la anterior recomendación se debe realizar una Prorroga al Plazo del Contrato de Interventoría de acuerdo con las condiciones contractuales.

Cordialmente,

**Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO**
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

cc. Arq. Sonia Marcela Monsalve Acosta – Profesional de Apoyo USPEC

**GORDILLO & ASOCIADOS SAS**
*Consultoría y Construcción de Obras Civiles.*
*NIT. 900.581.578-1*

INTER-COOR-USPEC-382-086

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2023

Señores:
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC
Att: Ing. Pablo Antonio Arteaga Castaño
Subdirector de construcción y conservación (e).
Ciudad.

**Referencia:** CONTRATO USPEC-CTO-306-2022

**ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN ODS G4-001- IPIALES**

Cordial saludo

En cumplimiento del contrato de la referencia, y en aras de garantizar el correcto funcionamiento del proyecto, esta interventoría después de haber realizado la revisión del informe presentado por el contratista de obra con la documentación requerida para su revisión y evaluación, esta interventoría da aval y ve procedente presentar a la supervisión de la USPEC para su revisión y aprobación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta para proceder con el trámite de ejecución de las actividades de obra.

Cordialmente

RICARDO J. MANSILLA B.
Coordinador de Interventoría
Gordillo & Asociados SAS
Anexo informe diagnostico IPIALES

# REGISTRO DE COMUNICACIONES CRUZADAS

# COMUNICACIONES ENVIADAS

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

**ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No.** 010.

**LUGAR:** OFICINAS USPEC

**FECHA:** 21-03-23

**HORA :** 2:30 pm.

**OBJETIVOS:**

Seguimiento de Contratos de Atencion Primaria 303, 304, 305, 306.

**TEMAS TRATADOS:**

Grupo 1: NO SE cuenta con la presencia del representante del contratista del grupo 1. Interventoria socializa las novedades solicitadas por la uspec. informa sobre las visitas que se han realizado y las que se han programado.
Se socializa la posicion del contratista frente a la Ejecucion de N.P sin la correspondiente aprobación, ya que Eso implica demoras en tiempos de aprobacion y demoras en tiempos para facturacion.

Grupo 3: Interventoria Informa sobre las novedades que han surgido, las visitas que se han realizado y las que se programan para realizar.

Grupo 2: Interventoria Informa sobre las novedades que han surgido, las visitas que se han realizado y las que estan programadas para realizar.

Grupo 4: Sobre este grupo no se han generado ordenes de servicio, El contratista manifiesta su preocupacion Frente a ESTA SITUACION.

En TERMINOS Generales los Contratistas solicitan que Haya mayor Emision de

ORDENES DE SERVICIO.

LA INTERVENTORIA INFORMA QUE EN VISTA QUE DE ACERCA LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SE VE CON PREOCUPACION LA CONTINUIDAD DE LOS CONTRATO.
USPEC SOLICITA QUE SEAN PRESENTADAS LAS SOLICITUDES DE PRORROGA.

**COMPROMISOS:**

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

**ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No.** 010 21-03-23.

**PARTICIPANTES**

| ENTIDAD | NOMBRE | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Interventoria Cordillo & Asociados | Ricardo J. Mansilla B. | Uspec382.2022 @gmail.com | 3112648806 | |
| Consorcio obras MG | Mongloi Glew | obras.304.306 @gmail.com | 3016441941 | |
| USPEC | MARIA CAROLINA AVENA PÉREZ | maria.avena @uspec.gov.co | 3014111281 | |
| USPEC | Domingo Eduardo Naranjo paradas | | 3012587998 | |
| USPEC | ANUAR AVILA PÉREZ | anuar.avila@ uspec.gov.co | 3123063100 | |
| Contratista zona Norte | David Reis Dara | reisco2701@ hotmail.com | 3005433487 | |
| USPEC | JOHAN REYES | johan.reyes @uspec.gov.co | 3005389100 | |
| CONSORCIO OBRAS MG | Brandon Esteban Lemus | brestebanlm.80@gmail.com | 3208618999 | |
| Consorcio Obras MG | Jonathan Pinzón J | Jhazcamilo22@gmail.com | 3219656222 | |
| USPEC. | SANDRA PATRICIA PERDOMO VARON | Sandra.Perdomo@ Uspec.gov.co | 3004770736 | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Ubicación archivo físico:

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

**ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No.** 013

**LUGAR:** OFICINAS USPEC.

**FECHA:** 11-04-23

**HORA :** 2:30.

**OBJETIVOS:**

Seguimiento a contratos de Atención Primaria. Contratos 303, 304, 305, 306 y 382.

**TEMAS TRATADOS:**

- ACACIAS: Pabellon de Mujeres - El contratista informa que YA FUE PRESENTADO PPTO e informe. SE solicita tener AVANCE de obra PARA EL 21 DE ABRIL.

CAQUEZA: Falta APROBACION POR PARTE DE USPEC. SERA EMITIDA ENTRE HOY Y MAÑANA. A VIERNE SE ENTREGA
- Presentar listado de personal. - Ingreso de personal lunes 18-04-23.

* El contratista SE compromete a presentar todos los informes diagnostico el viernes 15-04-23.

- Modelopta: Motores Estan En Garantia. Los motores Estan guardados. ESTA INTERVENCION QUEDA SUSPENDIDA Hasta nueva orden de USPEC. El contratista Presentara Comparativo con el motor EXISTENTE.

- SE Presentara Nueva ODS. PARA Realizar CUARTO RAYOS X. visita 9:00am VIERNES.

PICOTA: Viernes visita por la tarde. El contratista Programara a un plomero para Sondear.
- visita Para CUARTO de Rayos X.

GIRARDOT: Bombas Hidraulicas D Entregara SE PRESENTARAN 2ODS. 1Bombas y 2da Tuberia.

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Chiquinquira: Muro Perimetral y Colector de Aguas lluvias. Visita. El contratista Enviara programacion.

Neiva y Pitalito: Presentacion informe viernes 14 Abril.

Grupo 3→.
Giron planta electrica: Inicio el 30 de marzo. A la fecha lleva 6 dias habiles. Terminara intervencion el viernes (Esta dentro de los tiempos).

Mandar oficio trazabilidad. Entreg informes.

Giron→ La supervision pasara planos al contratista para realizar presupuesto de las baterias sanitarias y el Expendio pabellon 13.

Giron - Rancho→. Presentar informes. A mas tardar 18-04-23.

Giron - Red Sanitaria rancho nueva estructura.
Velez→ Visita el 13-04-23.
Barranquilla→ Se solicito ingreso para el 24 de marzo.

Santa Marta→ Concertina presentado hoy, esta en revision de interventoria.

Santa Marta Cubierta y Porton principal. Se Presentaran a mas tardar el viernes 18-04-23.
~~COMPROMISOS~~: Sera suministrada especificacion Porton por USPEC.
Reunion: 8:00 am virtual.
Riohacha: Se realizo visita 31-03-23 a la Espera del informe.

Grupo 2:
Calarca: Mañana se enviaran aprobaciones. de los ODS aprobadas por interventoria Interventoria realizara revisión de las ODS con N.P. (Calarca y Coiba).

| PRÓXIMA REUNIÓN: |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |

OFICINAS USPEC. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. 11-04-23 2:00pm.

**PARTICIPANTES**

| ENTIDAD | NOMBRE | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Interventoria Gordillo & Asociados | Ricardo J. Mansilla B. | uspec382.2022@gmail.com | 3112648806 | |
| contratista Mauricio Peña G. | Gabriel Gutierrez. | Gabrielgutierrez.espaciosverticales.com. | 3188356155 | |
| USPEC | ANUAR AVILA F. | anuar.avila@uspec.gov.co | 3123063100 | |
| USPEC | Carlos Cadena | carlos.cadenas@uspec.gov.co | 3102130177 | |
| USPEC | Cristian Tellez | cristian.tellez@uspec.gov.co | 3204716510 | |
| Contratista AG. ingeniería civil | Ronaldo Villarreal | aggmaredesing_civil@Gmail.com | 3145709214 | |
| USPEC | MARÍA CAROLINA AVENA PEREZ | maria.avenia@uspec.gov.co | 3014111281 | |
| CONSORCIO OBRAS MG | Brandon Esteban Lemus M. | brestleban1m.80@gmail.com | 3208618999 | |
| Consorcio Obras MG | Santiago Pinzón | Obras306304@gmail.com | 3219656222 | |
| USPEC | Domingo Naranjo | domingo.naranjo@uspec.gov.co | 3012307998 | |
| USPEC | Oscar Cortes | Oscar.cortes@uspec.gov.co | 3133680516 | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Ubicación archivo físico: